



Numero de boletin: 29885

Fecha: 24/12/2020

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

79832---DECRETO 2308 / 2020 DECRETO / 2020-12-02  
79835---DECRETO 2365 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79834---DECRETO 2367 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79833---DECRETO 2369 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79839---DECRETO 2372 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79840---DECRETO 2373 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79838---DECRETO 2374 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79837---DECRETO 2378 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79836---DECRETO 2380 / 2020 DECRETO / 2020-12-11  
79842---DECRETO 2527 / 2020 DECRETO / 2020-12-22  
79843---RESOLUCIONES 1104 / 2020 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2020-12-22  
79846---RESOLUCIONES 163 / 2020 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS / 2020-12-02  
79848---RESOLUCIONES 169 / 2020 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS / 2020-12-10  
79850---RESOLUCIONES 178 / 2020 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS / 2020-12-18

### **Sección Avisos**

234562---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00788/377/2020  
234493---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 00789/377/2020  
234563---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 01454/377/2019  
234564---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 02707/377/2020  
234624---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03753/377/2020  
234633---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 03753/377/2020  
234505---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 04894/377/2020  
234570---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05302/377/2020  
234618---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05675/377/2020  
234500---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05777/377/2020  
234628---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 05797/377/2020  
234496---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06110/377/2020  
234504---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06164/377/2020  
234625---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06184/377/2020  
234509---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06257/377/2020  
234620---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06573/377/2020

234621---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06648/377/2020  
234568---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 06964/377/2020  
234627---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 07047/377/2020  
234494---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 07207/377/2020  
234622---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 07513/377/2020  
234631---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 07845/377/2020  
234616---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 08376/377/2020  
234567---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 08649/377/2020  
234623---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 09578/377/2020  
234612---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.139/20  
234590---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12145/19  
234607---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21360/18  
234609---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2264/20  
234605---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25051/19  
234566---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26349/377/2019  
234613---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2718/20  
234515---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3045/377/2020  
234499---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30502/377/2019  
234626---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30612/377/2019  
234606---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31571/19  
234498---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31589/377/2019  
234507---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 32512/377/2019  
234511---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 3637/377/2020  
234614---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4345/20  
234513---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4395/377/2020  
234615---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5787/20  
234585---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5.910/20  
234602---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7123/20  
234512---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7190/377/2020  
234514---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7191/377/2020  
234586---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7626/20  
234599---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7636/20  
234587---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7646/20  
234598---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7666/20  
234588---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 787/20  
234591---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8.013/20  
234592---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8549/20  
234608---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8742/20  
234351---JUICIOS VARIOS / ACOSTA ANTONIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - EXPTE.  
N° 3605/17  
234497---JUICIOS VARIOS / ACOSTA EMA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N° 1652/19  
234632---JUICIOS VARIOS / BALLESTEROS JUAN ARMANDO Y OTROS  
234630---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ BLANCA NELLY Y OTRAS  
234305---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ESTER DEL VALLE C/ BLANCH DE ROSSO BLANCA EDITH S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
234555---JUICIOS VARIOS / LAZARTE IRINA CONSTANZA S/ QUIEBRA PEDIDA, EXPTE. N° 241/20  
234604---JUICIOS VARIOS / MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO -  
EXPTE. N° 2635/18

234437---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 6694/17

234597---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJEC FISCAL EXPTE N°: 870/15

234545---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- GALLARDO FEDERICO M Y OTRA S- COBRO EJEC - EXPTE. N° 7179-18

234241---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 9949/18

234544---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- TU CERO EN CUOTAS S.A. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 7333-18

234552---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. S/ EJEC F EXPTE. N° 2534/15

234446---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO S/ EJEC F EXPTE. N° 4817/17

234547---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. C/ LOPEZ LUIS A S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 6299-15

234439---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4887/11

234443---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3963/15

234440---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ MARIANI CLAUDIO G S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4975/18

234551---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C- VALDI DEL SUR S.R.L. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 1503-15

234516---JUICIOS VARIOS / RAMASIGLIA MARTA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2396/14

234629---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ JUANA DEL VALLE Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", EXPTE. N° 370/11,

234601---JUICIOS VARIOS / SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA DECLARADA." EXPTE. N° 2198/18

234133---JUICIOS VARIOS / TOSCANO MARCOS SALVADOR S/ PRESC ADQ. EXPTE.N°4340/18

234250---JUICIOS VARIOS / VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO C/ GONZALEZ JAVIER SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

234405---JUICIOS VARIOS / VALLEJO PATRICIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

234589---SOCIEDADES / ATAVYT

234637---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO DE LA CIUDAD DE MONTEROS

234611---SOCIEDADES / COLEGIO MEDICO

234584---SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A.

234636---SOCIEDADES / "GLOBAL COMUNICACIONES SRL

234635---SUCESIONES / ALBERTO ANIBAL POMBO

234399---SUCESIONES / APARICIO JUAN CARLOS S/ SUCESION

234596---SUCESIONES / CLAUDIO GUSTAVO MANGARELLA

234634---SUCESIONES / FASANO, SANDRA CECILIA

234593---SUCESIONES / FERNANDEZ VITO PANTALEON

234560---SUCESIONES / GAUNA CARLOS BENITO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1591/19

234619---SUCESIONES / IBAÑEZ ELBA DEL VALLE S/ SUCESION"

234610---SUCESIONES / JUAN MANUEL IBAÑEZ

234594---SUCESIONES / POMA INES RAMONA S/ SUCESION"

234595---SUCESIONES / PONCE JORGE ENRIQUE, DNI 10.074.972

234603---SUCESIONES / RIVADENEIRA JUAN MANUEL S/ SUCESION  
234617---SUCESIONES / YOUNES ALE YOUSSEF S/ SUCESION

Aviso número 79832

**DECRETO 2308 / 2020 DECRETO / 2020-12-02**

DECRETO N° 2.308/1, del 02/12/2020.

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2365 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.365/1 (FE), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 1.205/170-F-19.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Fernández, Héctor Aniceto y Otra C/ Provincia de Tucumán S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 1.118/06), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2 obra copia de Poder General para Juicios conferido al Dr. Julio Marcalo Prebich; a fs. 3/10 se agrega copia de Sentencia N° 141 del 29 de marzo de 2019, que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas y a fs. 15 se agrega copia del proveído de fecha 27 de junio de 2019 que aprueba la planilla de liquidación.

Que a fs. 16 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante proveído de fecha 27 de junio de 2019 se aprueba la planilla de liquidación por la suma de \$753.605,80. Informa que el mencionado proveído y la sentencia de fondo se encuentran firmes, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de la planilla, es el 1 de julio de 2019. Que a fs. 17 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 19 y 25 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, ascendiendo la última a la suma total de \$817.596,52.

Que a fs. 29 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 33 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 34 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 36 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado indica que el orden de prelación, conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851, corresponde al N° 192.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una

base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.855 de fecha 8 de octubre de 2020, obrante a fs. 37/38,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$817.596,52), para ser depositada en la Cuenta N° 362200002878531, a efectos de realizar un depósito judicial a orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y como perteneciente al juicio: "Fernández, Héctor Aniceto y Otra C/ Provincia de Tucumán S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 1.118/06), en concepto de pago de capital e intereses calculados al 7 de agosto de 2020, conforme Sentencia N° 141 del 29 de marzo de 2019, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O. N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma \$ 817.596,52 del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la senora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2367 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.367/1 (FE), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 1.227/170-M-19.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Massalin Particulares S.R.L. C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 630/14), que tramita ante la Excmá. Cámara Contencioso Administrativo, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2/11 se agrega copia de Sentencia N° 842 del 11 de diciembre de 2018, que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas y a fs. 17 obra proveído del 25 de julio de 2019, que aprueba planilla de liquidación.

Que a fs. 18 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 842 del 11 de diciembre de 2018, se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a restituir los importes ingresados en concepto de impuestos sobre los ingresos brutos. Posteriormente, se aprueba planilla de liquidación por la suma total de \$833.022,79. Informa que el decreto se encuentra firme, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán, es el 29 de julio de 2019.

Que a fs. 19 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 22 y 26 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, ascendiendo la última a la suma total de \$1.022.594,47.

Que a fs. 31 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 35 interviene la Contaduría General de la Provincia y a fs. 36 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 38, la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado indica que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 197.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por



Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.878 de fecha 13 de octubre de 2020, obrante a fs. 39/40,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.022.594,47), para ser depositada en la Cuenta N° 362200002878531, a efectos de realizar un depósito judicial a la orden de la Exma. Cámara Contencioso Administrativo, Sala II y como perteneciente al juicio: "Massalin Particulares S.R.L. C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo (Expte. N° 630/14), en concepto de pago de capital e intereses calculados al 3 de agosto de 2020, conforme Sentencia N° 842 del 11 de diciembre de 2018, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O. N° 182 Juicios Ley 8.851, Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Pardal: 387, "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma \$1.022.594,47 del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 2369 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.369/1 (FE), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 1.244/170-M-19.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Jorge Agustín Muñoz (h) en el juicio: "Varela, Juan Carlos C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 467/15), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, y  
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 3/8 obra copia de Sentencia N° 666 del 3 de octubre de 2018, que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a la demandada; a fs. 11/12 obra copia de Sentencia N° 465 del 28 de junio de 2019, regulatoria de honorarios.

Que a fs. 26 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 465 del 28 de junio de 2019 se regularon honorarios al Dr. Muñoz en la suma total de \$240.618.- por el proceso principal y que corresponde además se adicione el 10 % en concepto de aportes Ley N° 6.059. Indica que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo. Agrega que no existen registros de pagos, embargos ni cesiones por tal concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la sentencia regulatoria de honorarios es el 26 de julio de 2019.

Que a fs. 27 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 28/29 y 33/34 la Dirección de Registro de Sentencias y la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma total de \$428.425,87.

Que a fs. 39 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 43 interviene la Contaduría General de la Provincia, emitiendo el informe de su competencia y a fs. 44 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 46 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado indica que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 195.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N°

8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 1.867 de fecha 13 de octubre de 2020, obrante a fs. 47/48,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 428.425,87) para ser depositada en la Cuenta N° 36220000287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I como perteneciente al juicio: "Varela, Juan Carlos C/ Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. N° 467/16), importe total que incluye la suma de \$ 327.042,66 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Jorge Agustín Muñoz (h) mediante Sentencia N° 465 del 28 de junio de 2019 e intereses calculados al 3 de agosto de 2020, la suma de \$68.678,96 en concepto de IVA y la suma de \$32.704,26 en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 -SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO, Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$428.425,87 del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archive.

Aviso número 79839

**DECRETO 2372 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.372/5 (MEd), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 000431/230-D-20.-

VISTO el Decreto N° 883/5 (MEd) de fecha 23 de marzo de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, cuya copia obra a fojas 03/04, se autorizó al señor Ministro de Educación a suscribir Contratos de Servicios con los arquitectos Bernarda Fanjul, Federico Leiva, Agustina Lemme Viaña y con la abogada Carla María Garrocho, a fin que presten servicios en el Ministerio de Educación.

Que a fojas 01/02 la Dirección de Personal del Ministerio de Educación solicita la contratación de los citados agentes, excluyendo a la agente Garrocho Carla María, a fin de dar continuidad laboral a los mismos por estrictas razones de servicios y del vencimiento de sus respectivos contratos.

Que a fojas 08/16 se agregan Fojas de Servicio de los agentes.

Que a fojas 23/23 vuelta interviene favorablemente la Dirección General de Recursos Humanos.

Que a fojas 24 la Dirección General de Presupuesto determina la imputación presupuestaria para atender el gasto de marras.

Que el pedido encuadra en lo previsto en los Artículos 40° punto 2), 42° y 46° de la Ley N° 5473, texto consolidado.

Por ello, atento lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 28/29 (Dictamen Fiscal N° 1289/20).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo LICHTMAJER, a suscribir Contratos de Servicios, con los Arquitectos Bernarda FANJUL (DNI N° 29.430.847), Federico LEIVA (DNI N° 30.835.355) y Agustina LEMME VIAÑA (DNI N° 30.117.760) a fin que presten servicios en el ámbito del Ministerio de Educación, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto, y por el término de un año con opción a ser renovado por igual plazo, cuyo modelo pasa a formar parte integrante del presente instrumento legal como Anexo Único.

ARTICULO 2°.- Facúltase al señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación a reconocer los servicios prestados en el citado Ministerio, por los agentes Bernarda FANJUL (DNI N° 29.430.847), Federico LEIVA (DNI N° 30.835.355), Agustina LEMME VIAÑA (DNI N° 30.117.760), desde el 23 de marzo de 2.020 y hasta la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento a: Jurisdicción 36: SAF MED - Secretaría de Est. de Gestión Administrativa Min. Educación - Programa 11 - U.O N° 329: Ministerio de Educación - Fin/Función 347 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 U.O. N° 329: Ministerio de Educación - Part. Sub-Parcial 121 - Retribución del cargo y demás

sub-parciales (122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 131 - 141 y 151) según corresponda - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Bienestar Educativo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 2373 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.373/5 (MEd), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 004838/230-D-19.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la autorización para contratar en forma directa, por el término de treinta y seis meses, la locación del inmueble sito en calle Junín N° 941 de esta ciudad, propiedad de Sucesión de Hayward Esteban Rodolfo, donde funcionan distintas oficinas del Ministerio de Educación, en razón del vencimiento del contrato de alquiler ocurrido el día 01 de octubre de 2.019, y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley de Administración Financiera, en razón que el inmueble en cuestión cuenta con las condiciones para cubrir las necesidades técnicas operativas y las comodidades necesarias para el normal funcionamiento de las actividades que allí se realizan; resultando inconveniente solventar gastos de mudanza y otro tipo de erogaciones como acondicionamiento eléctrico, informático, etc. (fojas 01/02).

Que a fojas 03/04 obra copia del contrato de alquiler vigente desde el 01 de octubre de 2016 al 01 de octubre de 2019.

Que el Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación presta su conformidad a lo solicitado en autos, con el encuadre legal señalado (fojas 06).

Que la Administradora de la Sucesión de Hayward, señora María Cristina Camacho, manifiesta a fojas 05, 51 y 72, la intención de renovar el mencionado contrato, por el término de tres años, ajustando el monto locativo a la suma de \$67.000. (pesos sesenta y siete mil) para el primer semestre.

Que la Comisión de Tasaciones de la Provincia de Tucumán interviene a fojas 12 y considera que el valor de alquiler mensual solicitado para el primer semestre por un monto de \$67.000.- (pesos sesenta y siete mil) y los subsiguientes valores mensuales por cada semestre son acordes a los valores de mercado.

Que a fojas 15/16 el Jefe de la División Fiscalización de la Dirección de Comercio Interior informa que la contratación encuadra en lo prescripto por el Artículo 59°, Inciso 4) de la Ley N° 6.970; asimismo, señala que designó un cuerpo de inspectores que recabó información y se pudo constatar que en la zona de influencia no existen otras opciones de similares características, por lo cual considera adecuada y razonable la contratación del inmueble citado.

Que obra informe de la Unidad de Reconversión del Espacio Público por el que concluye que: "Estado de Conservación: El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, Capacidad de Adecuación: El inmueble: El inmueble se adecua correctamente para la actividad que se realiza". Por el mismo se acompaña relevamiento fotográfico (fojas 19/22).

Que la Subdirección de Contaduría del Ministerio de Educación, a fojas 47, informa que se determinó un gasto total de \$3.519.003.- (pesos tres millones quinientos diecinueve mil tres).

Que Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia (fojas 48).

Que a fojas 59 la Dirección General de Presupuesto determina la correspondiente

imputación presupuestaria.

Que se acompaña en autos Declaración Jurada de no incurrir en las causales de impedimento del Artículo 108° del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo N° 22/1-09; y constancias de inscripción ante AFIP y DGR; (fojas 42/44 y 71).

Que al respecto, el Inciso 4) del Artículo 59° de la Ley N° 6.970 permite la contratación directa, cuando "La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que sólo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente". Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la contratación que se propicia, por el término solicitado, con fundamento en las disposiciones contenidas en el Inciso 4), del Artículo 59° de la Ley N° 6.970. Por ello, y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 67/69 (Dictamen Fiscal N° 1153/2.020),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE la contratación directa del alquiler del inmueble sito en calle Junín N° 941, ciudad de San Miguel de Tucumán, con la Sucesión de Hayward Esteban Rodolfo, CUIT N° 20-18187616-7, por el término de tres (03) años, a partir del 01 de diciembre de 2.020 y por un monto total de \$3.519.003.- (Pesos tres millones quinientos diecinueve mil tres), para el funcionamiento de distintas oficinas del Ministerio de Educación, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- FACULTASE al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a suscribir en representación del Poder Ejecutivo el contrato de locación, conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte del presente Decreto, con la Sucesión de Hayward Esteban Rodolfo, en virtud de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.-IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° para el presente período presupuestario a: Jurisdicción 36: SAF MED Secretaría de Estado de Gestión Administrativa Ministerio Educación; Programa 11 U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Finalidad/Función 347, Sub-Programa 00; Proyecto 00; Actividad 01 - U.O. N° 329: Ministerio de Educación; Partida Sub-Parcial 321 (\$67.000.-) - Alquiler de Edificios y Locales; Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia- del Presupuesto General 2.020. Asimismo, dejase establecido que el Servicio Administrativo Contable y la Subdirección de Presupuesto del Ministerio de Educación, por tratarse de un contrato plurianual, deberán tomar las previsiones presupuestarias atinentes para solventar el gasto en los ejercicios 2.021 (\$885.907,50.-), 2.022 (\$1.171.612,71.-) y 2.023 (\$1.394.482,79.-).

ARTICULO 4°.- Previo a la ejecución del presente acto administrativo dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia (Artículos N° 124 y N° 127 de la Ley N° 6.970).

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)



**DECRETO 2374 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.374/7 (SES), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 112/215-2020 y agdos.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Servicio Penitenciario Provincial de Tucumán gestiona la autorización para la compra de cubiertas, con alineado y balanceo para los móviles pertenecientes al parque automotor de la repartición; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01-04, 07-09 13-14 obran solicitudes del Jefe de Sección Automotores y de la División Intendencia de la repartición para la compra de 46 cubiertas 195/75-R-16, 12 cubiertas 165/70-R-14 y 9 cubiertas 225/70-R-17 con alineado y balanceo.

Que manifiestan la necesidad de la adquisición de los neumáticos ya que los actuales cumplieron su vida útil y los móviles deben estar en óptimas condiciones para poder realizar traslados a hospitales y comparendos de internos a los estrados judiciales de la capital y del Interior de la provincia.

Que a fs. 17 se agrega listado de las invitaciones cursadas a las firmas "Pérez Curbelo Neumáticos de Pérez Curbelo Hnos SRL", "Rodar Neumáticos SRL", "Pevisa SRL" y "Neumáticos Norte SA".

Que a fs. 18-32 se agrega oferta presentada por la firma "Pérez Curbelo Neumáticos de Pérez Curbelo Hnos SRL".

Que a fs. 33-34 obra Acta de la Comisión de Preadjudicación de fecha 14/08/2020 donde se aconseja la adquisición de las cubiertas a la única firma oferente, "Pérez Curbelo Neumáticos de Pérez Curbelo Hnos SRL", CUIT N° 30- 64142810-4, con domicilio en avenida Kirchner N° 2226 de esta ciudad, por la suma total de \$1.020.800,00, debido a que los neumáticos existentes en los vehículos del parque automotor excedieron su uso, recomendando su recambio por razones de seguridad, por adjuntar la empresa la documentación requerida y que del análisis de precios surge que la oferta es económicamente conveniente, por lo que sugiere su preadjudicación en forma integra..

Que a fs. 35 la Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales emite informe de su competencia y a fs. 36 Asesoría Letrada de la repartición emite dictamen favorable, encuadrando la contratación directa en el artículo 59 inciso 2 de la ley de Administración Financiera.

Que a fs. 37 y 39 el Director General del Servicio Penitenciario fundamenta la contratación en forma urgente en razón de que las cubiertas con las que cuentan actualmente los móviles del parque Automotor de la repartición se encuentran excedidas en uso, por lo que no se encuentran en estado óptimo y con garantía de seguridad ante un posible accidente.

Que a fs. 44-45 y 47 se agregan Constancia de Certificado de Cumplimiento Fiscal Vigente y nota de ampliación de plazo de mantenimiento de la oferta e informe del número de cuenta bancaria.

Que a fs. 48 el Secretario de Estado de Seguridad fundamenta y encuadra la presente contratación, compartiendo lo indicado por el Director del Servicio Penitenciario Provincial.

Que el artículo 55 de la ley de Administración Financiera N° 6970 establece que toda compra que se realice por cuenta de la Provincia, debe ser efectuada mediante licitación pública, pudiendo contratarse en forma directa sólo cuando mediare alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 59.

Que el inciso 2 del artículo 59 de la norma citada permite la contratación directa "por razones de urgencia o emergencia imprevisible...siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada", siendo responsabilidad del funcionario que indica la causal de excepción, su existencia y procedencia.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 38, y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 59, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 50-52 (Dictamen Fiscal N° 2165 de fecha 27/11/2020);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Servicio Penitenciario Provincial a contratar, en forma directa, con la firma "Pérez Curbelo Neumáticos de Pérez Curbelo Hnos SRL", CUIT N° 30-64142810-4, con domicilio en avenida Kirchner N° 2226 de esta ciudad, por la suma total de PESOS UN MILLON VEINTE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.020.800,00), la adquisición de 12 cubiertas medidas 175/65-R-14, diseño Multihawh, marca Firestone; 9 cubiertas medidas 225170-R-17, diseño Dueler A/T 697, marca Bridgestone; y 46 cubiertas medidas 195/75-R-16, diseño CV 5000, marca Firestone, conforme a la oferta obrante a fs. 18, por lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación consignada en el artículo anterior, a la Jurisdicción S4 - SAF MS - DIR. DE ADM. DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES, Programa 11, U.O. N° 260, Dirección General de Institutos Penales, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 260 Dirección Gral. de Institutos Penales - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 243 "Cubiertas y Cámaras de Aire" (\$1.020.800,00), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- Dése oportunamente intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79837

**DECRETO 2378 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.378/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 2102/232-P-2020.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para afrontar los gastos corrientes en bienes de consumo, servicios no personales y transferencias, durante el mes de diciembre de 2020.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2246 del 10 de diciembre de 2020, adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$1.700.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 551 - Transferencia a Empresas Públicas No Financieras para Financiar Gastos Corrientes, Financiamiento Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79836

**DECRETO 2380 / 2020 DECRETO / 2020-12-11**

DECRETO N° 2.380/3 (SH), del 11/12/2020.

EXPEDIENTE N° 686/370-S-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos solicita incremento presupuestario en la Partida Principal 100 - Gastos en Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efecto de contar con crédito suficiente para afrontar el pago de sueldos hasta finalización del ejercicio 2020, del personal de la repartición. Que teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, corresponde adoptar la medida administrativa tendiente a realizar la pertinente adecuación de crédito presupuestario. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2201 del 3 do diciembre de 2020 obrante a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 111 - Retribución del Cargo, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 20 SAF ME. - S. E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., Programa 11 - U.O. N° 535 - SE. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 U.O. N° 535 - SE. Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-), del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 79842

**DECRETO 2527 / 2020 DECRETO / 2020-12-22**

DECRETO N° 2.527/3 (ME), del 22/12/2020.

VISTO la Ley N° 8873 restablecida por Ley N° 9236 y el Decreto N° 2266/3 (ME)-2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó hasta el día 22 de diciembre de 2020 inclusive, el término previsto en el artículo 4° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9236;

Que persistiendo los fundamentos que motivaron el dictado del Decreto N° 2266/3 (ME)-2020, es que resulta conveniente y necesario otorgar una última prórroga a la vigencia de la Ley N° 8873, hasta el 19 de enero de 2021 inclusive, agotando el plazo límite fijado por el artículo 36 de la citada ley;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el día 19 de enero de 2021 inclusive, el término previsto en el artículo 4° de la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9236, con los alcances establecidos en el inciso c) de su artículo 5°, sustituido por el apartado a) del inciso 5) del artículo 1° de la citada Ley N° 9236.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 79843

**RESOLUCIONES 1104 / 2020 MINISTERIO DE ECONOMIA / 2020-12-22**

RESOLUCIÓN N° 1104/ME, del 22/12/2020.

VISTO la Resolución N° 767/ME-2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se restableció, con determinados alcances, hasta el 30 de Noviembre de 2020, la vigencia de los Regímenes de Facilidades de Pago establecidos por las Resoluciones Nros. 012/ME-2004 y sus modificatorias y 515/ME-2018;

Que a través de la Resolución N° 960/ME-2020, se prorrogó dicho plazo hasta el 22 de Diciembre de 2020 inclusive;

Que dicha medida tuvo como fundamento la prórroga del régimen excepcional dispuesto por la Ley N° 8873, restablecida por Ley N° 9236, a través del Decreto N° 2266/3(ME)-2020, a los fines de permitir a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de la condición prevista en el artículo 3° del citado régimen excepcional;

Que en virtud de la nueva prórroga de la moratoria provincial establecida por el Decreto N° 2527/3(ME)-2020, corresponde, con idénticos fines a los expresados en el Considerando anterior, extender el restablecimiento dispuesto por la citada Resolución N° 767/ME-2020 hasta el 19 de Enero de 2021 inclusive, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 19 de Enero de 2021 inclusive, el término previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 767/ME-2020.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a sus efectos a la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

**RESOLUCIONES 163 / 2020 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS / 2020-12-02**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 163/2020-DPJ, del 02/12/2020.-  
VISTO:

El Expediente N° 4308/211-A-2018 Y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL FERIA VIVA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE TAFI DEL VALLE", con domicilio declarado en la localidad de La Ovejería, Dpto. Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 02 y 03 en doble faz y Fs. 04) en expediente 3044/211-A-2020, con Estatuto Tipo Anexo I (Fs. 06 a 09 en doble faz) en expediente 4308/211-A-2018.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 Y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 Y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad "ASOCIACION CIVIL FERIA VIVA DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE TAFI DEL VALLE", con domicilio declarado en la localidad de La Ovejería, Dpto. Tafí del Valle, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 06 a 09 en doble faz en expediente 4308/211-A-2018 y que las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 06 y 07 en doble faz y Fs. 08 del expediente 3044/211-A-2020 aprobado por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.-

**RESOLUCIONES 169 / 2020 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS / 2020-12-10**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 169/2020-DPJ., del 10/12/2020.-  
VISTO:

El Expediente N° 1615/211-A-2020 y agregados mediante el cual la Entidad denominada "ASOCIACION CIVIL EL FENIX CLUB DE VUELO Y AVENTURA", con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 03 a 04 en Doble Faz Y Fs. 05 en expediente Nro. 3064/211-A-2020 y Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ (Fs. 03 a Fs. 10) en expediente Nro. 1615/211-A-2020.

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legales y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 Y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley n° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto.

Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo Anexo I Resolución Nro. 200/15-DPJ de la "ASOCIACION CIVIL EL FENIX CLUB DE VUELO Y AVENTURA", con domicilio declarado en localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTICULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del estatuto obrante a Fs. 03 a Fs. 10 expediente Nro. 1615/211-A-2020 Y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 06 a 07 en Doble Faz y 08 del expediente Nro. 3064/211-A-2020 serán firmadas y selladas por la Sra. Subdirectora a cargo de este organismo de Control.-

ARTICULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTICULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y oportunamente archívese.



**RESOLUCIONES 178 / 2020 DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS / 2020-12-18**

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 178/2020-D.P.J., del 18/12/2020.-  
VISTO: Los antecedentes obrantes en legajo de la Asociación "CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL y DEPORTIVO BARRIO DIAGONAL" con domicilio legal en, Provincia de Tucumán, Legajo N° 638 y;

CONSIDERANDO:

Que la entidad obtuvo personería jurídica mediante Decreto Nro. 2308/14 (SSG) de fecha 17/07/1970 encontrándose por ende bajo el contralor de este organismo.

Que la entidad se encuentra en estado de IRREGULARIDAD, con mandatos vencidos en sus autoridades, adeudando documentación contable/asamblearia desde 31/12/2004 hasta 31/12/2019;

Que por expediente 3691/211-2010 la entidad solicita reorganización institucional:

Que mediante expediente 5676/211-2010 se adjunta documentación contable por ejercicios 2004 hasta 2007, observado en sus formalidades;

Que por expediente 1815/211-2020 la entidad solicita estado institucional.

Que por expediente 2338/211-2020 se solicita que se arbitren los medios para la normalización institucional con llamado de elección de autoridades, y plazo para presentar balances certificados atento no contar con ellos y por requerir organismos competentes la normalización del centro.

Que existe interés en regularizar la asociación en merito a los importantes objetivos para los que fuera creado;

Que es objetivo de este organismo la fiscalización de las asociaciones civiles y la normalización de ellas, cuando la actuación de sus administradores no sea congruente con las disposiciones estatutarias y legales que rigen la vida de la institución;

Que a la fecha no se encuentra con la documentación adeudada que permita efectuar el llamado conforme a pautas estatutarias, por lo que debe recurrirse a los mecanismos que la normativa brinda al Órgano de contralor para llegar al fin perseguido;

Que así mismo no obra padrón de asociados actualizado y no se puede corroborar cobro de cuota social por la falta de presentación de balances desde 2004;

Que por los antecedentes expuestos, se hace necesario designar por este acto administrativo personas con el fin que conformen una Comisión Especial que se aboque en forma exclusiva a realizar la tarea que se indican en los modos y plazos previstos.

Que como primera medida deberá solicitar a este Organismo y antes de la primera reunión la rúbrica de un libro especial y en el que volcaran las tareas a desarrollar los modos y los días la/s hora/s en que han de reunirse.

Que como segunda medida se abocara a confeccionar un inventario de todos los bienes que encontrarse en la sede social incluyendo los libros sociales rubricados o no, y sellos que posean, todo ante presencia de notario debiendo labrar un acta que será suscripta además por las partes.

Que respecto a los libros contables rubricados o no verificara si las registraciones se encuentran al día o en su defecto cual es el último registro

contable, última reunión de comisión directiva, de asamblea, etc., firmando y sellando los libros sociales luego de la última registración encontrada.

Que no obstante será su función primordial y como comisión especial abocarse a llamar a inscripción y conscripción de asociados atento a que el último padrón aportado data del año 2003 (adjunto en expediente 400/211-2005),

Que se encargaran de todos los controles durante el desarrollo que determinen y DEBERAN COMUNICAR al organismo dentro del plazo de 5 días de determinado y comprenderá: todo lo referente a la confección del padrón electoral mediante un llamado a regularización de asociados de acuerdo a pautas estatutarias y la normativa vigente de este organismo.

Que la designada precisara también los plazos para la inscripción, confección y posterior exhibición del padrón de asociados como también los plazos y mecanismos para aceptar o denegar impugnaciones posibilitando que los asociados impugnados puedan tomar conocimiento de ello y subsanar o cumplir con los requisitos de participación del proceso de regularización.

Que debido a los Decretos 260 Y 297- Decretos Nacionales de Urgencia del Ejecutivo Nacional-y Decreto Acuerdo Provincial N° 1/1, todos ellos con sus prórrogas, y las resoluciones 60/2020 y 63/2020-DPJ no pueden realizarse reuniones sociales, por lo que oportunamente deberá comunicar en oportunidad de la confección del calendario electoral determinación adoptada sobre el uso de medios de comunicación a distancia y/o digitales para cumplir los requerimientos de la actual situación

Que no obstante éstas modalidades virtuales la Comisión irá volcando en libros las conscripciones de asociados que fueran aprobando y notificando a los ya asociados e interesados en ingresar al padrón;

Que deberá señalarse que quienes resulten designados para integrar la comisión no podrán integrar lista alguna como candidatos a presentar en futuro proceso eleccionario.

Que a esos efectos, la comisión especial se reunirá en todas las oportunidades que estime conveniente, determinando en la primera reunión forma, fechas y horas de empadronamiento, exhibición de padrón e impugnación de socios que se llevaran a cabo, lo que deberá ser comunicado al organismo y publicitario en boletín oficial v diario junto al calendario.

Que los actos deberán desarrollarse y las decisiones adoptarse con la totalidad de los integrantes labrando un acta como documento final de cada jornada en el libro que a tal fin habiliten ante el Organismo suscriptas por todos sus miembros, recordando cumplir con las medidas sanitarias vigentes.

Que las reuniones virtuales de tal comisión deberán ser grabadas por medios digitales pertinentes.

Que la comisión deberá informar cada (30) treinta días a la DPJ respecto a las cursos de acción que correspondan por las funciones que desarrollar. Estos informes deberán ser elevados entre el 10 y 50 día de cada mes y en los mismos se detallaran lo correspondiente al mes inmediato anterior.

Que sin perjuicio de esos informes mensuales, se deberá poner en conocimiento de este Organismo cualquier novedad o situación excepcional que se considere urgente o de preferente atención o despacho.

Que deberá señalarse, que la Comisión designada, deberá abocarse exclusivamente al desempeño de las funciones encomendadas y una vez vencido el plazo o culminada la tarea -si esto ocurriera antes- deberá presentar informe final de gestión y de

ser procedente este organismo de control procederá oportunamente al llamado asambleario para designación de junta electoral y posterior elección o proclamación de las autoridades, la que se determinará según las medidas vigentes sobre continuidad o no de aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Que se deja expresamente previsto además de las funciones pre-electorales que se detallan solo se encuentran autorizados a realizar o solicitar las medidas de conservación del inmueble sede de la Asociación civil "CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL y DEPORTIVO BARRIO DIAGONAL", careciendo por completo de atribuciones de comisión directiva o de decisiones que impliquen disposición de bienes de la entidad, reforma de estatutos, llamados a asambleas, etc.

Que se entiende que todos los plazos aquí mencionados se contabilizan en días corridos. Por ello, lo dictaminado por Asesoría letrada y Subdirección y conforme a las facultades conferidas por Ley N° 8367 Y Decreto Reglamentario N° 2942/1 - FE-11;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ART. 1°: DESIGNAR con carácter de carga publica AD-HONOREM a los Sres.: Brito María de las Mercedes, DNI: 43.964.052 y Robles Raúl Luis DNI: 10.552.787 para que conformen una COMISION ELECTORAL ESPECIAL para la asociación civil "CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL y DEPORTIVO BARRIO DIAGONAL" con sede legal en calle Choele Choele, Los Pocitos, Tafí Viejo, Provincia de Tucumán Legajo N°638 -por el plazo máximo de 90 (noventa) días a partir de la notificación de presente la que tendrá a su cargo la determinación , comunicación y publicación del calendario pre- electoral el que comprenderá de acuerdo a lo expresado en los considerandos: 1.1- Confección y depuración del padrón electoral mediante un llamado de regularización de asociados.1.2- Recepción y resolución de impugnaciones al padrón.1.3- Recepción de listas de candidatos. 1.4.- Recepción de impugnaciones a las Listas.1.5-Resolución sobre impugnaciones la lista.1.6.-Oficialización de listas de candidatos.1.7. Control del desarrollo del acto eleccionario y proclamación de las autoridades

ART. 2°: INDICAR a la comisión electoral designada en el art. Anterior que el acto eleccionario deberá realizarse dentro del plazo máximo de 120 días corridos de notificados del presente acto.

ART. 3°: DISPONER que la comisión electoral deberá solicitar ante este organismo la habilitación y rubrica de un libro para su gestión dentro del plazo máximo de 10 (diez) días de notificados.-

ART. 4°: DETERMINAR que tal Comisión deberá presentar ante esta Dirección la comunicación del calendario electoral dentro del plazo de 5 ( cinco) días de estipulado, un informe parcial de gestión cada 30 días y un informe final previo a la asamblea que se convoque de conformidad a los precedentes considerandos .-

ART. 5°: INTIMAR a las autoridades que resulten elegidas a convocar dentro del plazo de 60 días corridos desde su asunción, a Asamblea para el tratamiento de la documentación contable adeudada la que deberá llevar la firma de las ultimas autoridades reconocidas conforme lo expuesto en los considerandos.-

ART. 6° Notifíquese, regístrese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 234562

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
00788/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00788/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Los Guchea, Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F - Lám.: 470 - Parcela: 207C - Padrón N° 159845 - Matricula: 27286-Orden: 778 - poseedor: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN CUIT: 36-675428808-1. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Guchea Humberto R. y Otro Pad. 159844, al Sur con Acosta Antonio H. Pad. 50505, al Este con Segura Segundo Pad. 54604; al Oeste con Guchea Humberto R. y Otro Pad. 159844. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.562

Aviso número 234493

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
00789/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 00789/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Lavalle S/ N°, Quilmes - Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: H - Manz.: 14 - Parcela: 2 - Padrón N° 87495 - Matricula: 24702 - Orden: 184 - poseedor: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA CUIT: 30- 67542808-1. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Poseedor Comisaria Pad. 87495, al Sur con Poseedor Biblioteca y Juzgado de Paz Pad. 87495, al Este con Sauma Pedro Pad. 87495; al Oeste con Avda. Belgrano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.493

Aviso número 234563

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
01454/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 01454/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Marcos Paz N° 1776, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 11 - Manz.: 24 - Parcela: 18 - Padrón N° 17379 - Matricula: 7909 - Orden: 333 - poseedor: UNION BAUTISTA DEL NOA CUIT: 30-63095061-5. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Marcos Paz, al Sur con Pedro T. Rodríguez Pad. 15140, al Este con Jorge O. Ruma y Otro Pad. 20046; al Oeste con Nicolás A. Gutiérrez y otro Pad. 20626. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.563

Aviso número 234564

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
02707/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 02707/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Publico, Los Guchea, Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: F - Lám.: 479 - Parcela: 433/436<sup>a</sup>/436b - Padrón N° 50293/54554/154700 - Matricula: 30364/30638/30638 - Orden: 262/266/730 - poseedor: Eduardo Pintor DNI: 7.002.898. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Antonia Gómez de Somonte Pad. 50503, al Sur con Ovejero Juana Isabel Pad. 54554, al Este con Ariel Pintor Pad. 154700; al Oeste con Alderete Agustín Pad. 54554. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.564

Aviso número 234624

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
03753/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03753/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado San Martín N° 273, La Cocha, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: A - Manz.: 10 - Parcela: 3d/3c - Padrón N° 93620/93619 - Matricula: 61226 - Orden: 160/159 - poseedor: Luisa Estela Auil DNI: 1.610.368 Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Gerez de Doldan Pad. 93620, al Sur con Barrionuevo Amdrés Avelino Pad. 93618, al Este con Rodríguez Laura Pad. 94630 y al Oeste con calle San Martín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.624.



Aviso número 234633

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
03753/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 03753/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado San Martín N° 273, La Cocha, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: A - Manz.: 10 - Parcela: 3d/3c - Padrón N° 93620/93619 - Matricula: 61226 - Orden: 160/159 - poseedor: Luisa Estela Auil DNI: 1.610.368 Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Gerez de Doldan Pad. 93620, al Sur con Barrionuevo Amdrés Avelino Pad. 93618, al Este con Rodríguez Laura Pad. 94630 y al Oeste con calle San Martín. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.633

Aviso número 234505

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
04894/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 04894/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Moreno N° 315, Aguilares - Río Chico, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: a - Lám.: 4 - Parcela: 13 - Padrón N° 67344 - Matricula: 37600 - Orden: 641 - poseedor: José Ramón Agüero DNI: 6.994.532. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Pablo Rojas y Otro Pad. 166798, al Sur con Rocío del Rosario Aráoz Pad. 67345, al Este con calle Moreno; al Oeste con Manuel Rtomano Pad. 69711. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.505

Aviso número 234570

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
05302/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05302/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 19, Río Colorado, Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: F - Lám.: 277 - Parcela: 551 D - Padrón N° 275.089 - Matricula: 16158 - Orden: 768 - poseedor: Melisa Gisel Díaz DNI: 37.528.116. Dicha fracción mensurada linda al Norte con José A. Torres Pad. 275088, al Sur con José A. Torres Pad. 275090, al Este con Teresa E. Farías y Otra Pad. 286.919; al Oeste con calle 25 de Mayo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.570

Aviso número 234618

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
05675/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05675/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Ruta Prov. N° 328, Km 9.6, Gastona Sud - Chicligasta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: d - Manz.: 177 - Parcela: 607 - Padrón N° 53768 - Matricula: 32258 - Orden: 382 - poseedor: Amanda Florencia Saracho DNI: 4.624.963. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Julio Díaz Pad. 53768, al Sur con Ruta Provincial N° 328, al Este con Camino Vecinal y al Oeste con Cancha de Fútbol Club Gastona Sur y otro Pad. 53768. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.618.

Aviso número 234500

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
05777/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05777/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Los Pereyra, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: G - Lám.: 67 - Parcela: 242b - Padrón N° 74869 - Matricula: 11947 - Orden: 262 - poseedor: Ivana Beatriz Gallardo DNI: 33.165.724. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Carlos M. Amaya y otro Pad 74869, al Sur con Benito Hnos y otros Pad. 73132, al Este con Ruta N° 327; al Oeste con Plácido Sánchez Pad. 474958. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.500

Aviso número 234628

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
05797/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 05797/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Tte. Benjamín Matienzo N° 3005, Los Chañaritos - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 17b - Lám.: 5 - Parcela: 84A - Padrón N° 232.226 - Matrícula: 3.733 - Orden: 1.919 - poseedor: Fermín De Jesús Quiroga DNI: 6.967.655. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Picabea Julio Gustavo y Otros Pad. 538.503, al Sur con Antonio Legname Pad. 32698, al Este con Clelia Legname Pad. 232.227 y al Oeste con Angel Armando Del Valle Rigazio Pad. 30.297. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.628

Aviso número 234496

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06110/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06110/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Córdoba S/Nª, Tala Pampa, Burruyacu, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: G - Lám.: 228 - Parcela: 167e7 - Padrón N° 296973 - Matricula: 25691 - Orden: 75 - poseedor: MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU CUIT: 30-68567002-6. Dicha fracción mensurada linda al Norte con María Josefina Garat y otra Pad. 296973, al Sur con María Josefina Garat y otra Pad. 296973, al Este con Camino Vecinal; al Oeste con Ernesto F. Garat y otro Pad. 296973. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.496.

Aviso número 234504

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06164/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06164/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Provincia de San Juan N° 1842, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 11 - Manz.: 50 - Parcela: 20 - Padrón N° 24408 - Matricula: 10814- Orden: 1982 - poseedor: Pérez Marcos José DNI: 16.176.601 y Pérez María Mercedes DNI: 12.606.374. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Prov. de San Juan, al Sur con Miguel Vicente Homet Pad. 22365 y otro, al Este con Alberto Frem Bestani Pad. 24409; al Oeste con Noemí Graciela Sandoval Pad. 24407. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.504



Aviso número 234625

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06184/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06184/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Vicios, Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: D - Lám.: 227 - Parcela: 82B - Padrón N° 89878 - Matricula: 24987 - Orden: 40 - poseedores: Ana Raquel Valdez DNI: 12.257.887, Irma Adela Valdez DNI: 17.594.001, Arminda Matilde Valdez DNI: 20.757.924, Inés Lucrecia Valdez DNI: 14.900.837, Amanda Mercedes Valdez DNI: 22.331.408, Marcelo Dante Valdez DNI: 14.046.250, Nestor Cornelio Valdez DNI: 17.926.028, Roberto Cesar Valdez DNI: 10.151.367. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Dorotea Bazan Pad. 85.352 y Camino Vecinal, al Sur con Estanislao Bazan Pad: 186798, al Este con Elva acampo y otra Pad. 186.796 y al Oeste con Alejandro Jiménez Pad. 189.475. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.625

Aviso número 234509

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06257/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06257/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle 33 N° 668, BO El Mirador, Villa Mariano Moreno, Tafí Viejo, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2- S: 25B - Manz.: 56 - Parcela: 12/13 - Padrón N° 514050/514051 - Matricula: 3431 - Orden: 5449/5450, poseedor: Moyano María Ester DNI: 14.594.030. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle 33; al Sur con Apud amado y Otro Pad. 515193; al Este con Carrasco Carlos A. Padrón 514051, al Oeste con Pira José M. Pad. 514049. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.509

Aviso número 234620

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06573/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06573/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Avda. Porv. De Jujuy N° 2096 esq. Calle Hernando de Magallanes - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 18b - Manz.: 19A - Parcela: 1 - Padrón N° 132.676 - Matricula: 15549 - Orden: 4128 - poseedor: José Triplone DNI: 8.100.022. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Julio Lindow Ovejero Lucrecia Pad. 132676, al Sur con calle Hernando Magallanes, al Este con Britos Roberto Pad. 132711 y al Oeste con Avda. Provincia de Jujuy. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Avios N° 234.620.

Aviso número 234621

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06648/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06648/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Avda. República de Siria N° 1457 - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 7A - Manz.: 48A - Parcela: 10 - Padrón N° 23329 - Matricula: 11370 - Orden: 1846 - poseedor: Perez Escalante Adriana Elvira DNI: 11.476.808, Perez Escalante Noemí Del Valle DNI: 12.733.654, Perez Escalante Lía Gladys DNI: 12.598.835. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Clodomiro Pereira y Otros Pad. 23.330, al Sur con PH 3676, al Este con Manuel Villarreal de Reyes Pad. 23341 y al Oeste con Avda. Republica de Siria. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 Y V 29/12/2020. Aviso N° 234.621.

Aviso número 234568

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
06964/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 06964/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Gral. Paz N° 250, Aguilares, Río Chico, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: E - Manz.: 126 - Parcela: 9 - Padrón N° 67174 - Matricula: 31238 - Orden: 1669 - poseedor: Felisa Ruiz DNI: 12.197.374. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Gral. Paz, al Sur con Juan V. Morales y otro Pad. 67169, al Este con Guillermo A. Borquez Pad. 67175; al Oeste con María Elvira Cancino Pad. 67173. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.568

Aviso número 234627

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
07047/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 07047/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado Camino Vecinal, Escaba de Abajo, Rio Chico, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: c - Lam.: 463 - Parcela: 73 - Padrón N° 64373 - Matricula: 37237 - Orden: 40 - poseedor: María Elvira Fernández DNI: 11.828.626. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Beto Catalán Pad. 60659, al Sur con Héctor R. Gallo Pad: 64373, al Este con Florentino E. Cárdenas Pad. 64169 y al Oeste con Héctor R. Gallo Pad. 64373. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.627

Aviso número 234494

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
07207/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 07207/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Acherál, Monteras, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: G - Lám.: 14 - Parcela: 255/253 - Padrón N° 42595/44518 - Matricula: 19293/19296 - Orden: 204/207 - poseedor: Juan Orlando Olea DNI: 17.948.454. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Juan Andrés Olea Pad. 44518, al Sur con Camino Vecinal, al Este con Camino Vecinal; al Oeste con Toribio Leiva Pad. 43488. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.494.

Aviso número 234622

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
07513/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 07513/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado calle José Hernández N° 1149 - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 14B - Manz.: 19D - Parcela: 2 - Padrón N° 124328 - Matricula: 5226 - Orden: 2466 - poseedor: Soria, Sara Lía DNI: 13.429.841. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Pje. 1° de Mayo, al Sur Soria Pedro A. Pad. 124.238, al Este con PH 406 Y al Oeste con calle José Hernández. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.622.



Aviso número 234631

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
07845/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 07845/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en calle Combate de la Florida N° 1033 - Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 18A - Manz.: 29 - Parcela: 35 - Padrón N° 39.790 - Matricula: 3656bis - Orden: 2.592 - poseedor: Orlando Carlos Flores DNI: 8.094.505. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Juan Ángel Díaz Pad. 39784, al Sur con Calle Combate de la Florida, al Este con Sorrizo Raúl A. Pad. 39789 y al Oeste con Leonor López Pad. 39791. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.631

Aviso número 234616

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
08376/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 08376/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Brown N° 223, Juan B. Alberdi - Río Chico, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: C - Manz.: 7 - Parcela: 12 - Padrón N° 68556 - Matricula: 51064 - Orden: 1144 - poseedor: Lorena Noemí Del Valle Lobo DNI: 29.412.737. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Nora Reinoso y otra Pad. 68556, al Sur con Luisa Reinoso Pad. 68556, al Este con calle Brown y al Oeste con Manuel Alvarez Pad. 68555. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.616

Aviso número 234567

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
08649/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 08649/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Bolivia N° 1257, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 7A-Manz.: 45 - Parcela: 12/13 - Padrón N° 21948/21949 - Matricula: 13335 - Orden: 838/839 - poseedor: Rita Lucía Paiva DNI: 13.999.805. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ceferino Gallego y otro Pad 21949, al Sur con calle Bolivia, al Este con María Elena Lobo Pad. 21948; al Oeste con Lorena Orfelia de Álvarez Pad. 21950. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.567

Aviso número 234623

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
09578/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 09578/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado calle Rivadavia N° 505 esq. Chacabuco - Tafí Viejo, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: A - Manz.: 50 - Parcela: 22 - Padrón N° 184.476 - Matricula: 6007 - Orden: 2062 - poseedor: Zamora Isabel DNI: 3.337.135. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Bernardo Cascale Pad. 184475, al Sur con calle Rivadavia, al Este con Calle Chacabuco y al Oeste con Mario Hernesto Pomares Pad. 184.477. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.623.

Aviso número 234612

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 11.139/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 11.139/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Talas, Departamento: Leales, Domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 76985 C: II - Secc.: F, Lam.: 151, Parcela: 587 - Matrícula: 15884 - Orden: 29; Poseedor: Patricia Edith Alonso, D.N.I N° 17.040.691. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal; al Sur con García Fernández Manuel - Lujan Sociedad Anónima, al Este con Soraire José Alfredo - Herrera Manuela Matilde y al Oeste con Suco Herrera de Romero Candelaria. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.612

Aviso número 234590

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12145/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12145/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Atahona, Departamento: Simoca, domicilio: Pje. Sin Nombre e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 54.895 C: III - Secc.: B, Lam.: 295 , Parcela: 108A - Matricula: 28.201 - Orden: 73; Poseedor: Cuevas Florencia Yanina, D.N.I N° 37.484.926. La Fracción mensurada linda al Norte con Norma Marcela Roldan; al Sur con Miguel Medina, al Este con Juan B. Terán y al Oeste con Pje Sin Nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.590

Aviso número 234607

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 21360/18**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21360/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rumi Punco, Departamento: La Cocha, Domicilio: Prolongación Pje Olmos S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 94112 C: I - Secc.: D, Lamina.: 482, Parcela: 533K - Matricula: 65704 - Orden: 116; Poseedor: Pedro Nicolás Espeche, D.N.I N° 8.057.812. La Fracción mensurada linda al Norte con José Robín; al Sur con Vicente Lucero - Acceso (Prolongación Pje Francisco0 Olmos) - Vicente Lucero - Jorge Zelaya, al Este con Miguel Leiva- Emilio Oliver. Valentín González- Feliciano Olivera- Miguel Roldan y al Oeste con Vicente Lucero - Jose Zelaya- Alfredo Olivera Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.607

Aviso número 234609

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2264/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2264/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Virgen de la Merced N° 670 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 3544 C: I - Secc.: 2, Manz.: 18, Parcela: 38 - Matricula: 8272 - Orden: 476; Poseedor: Marta del Valle Andrés, D.N.I N° 5.151.522. La Fracción mensurada linda al Norte con María Matilde García de Bosio; al Sur con Eliana Lorena Riccardi - Sebastián Bernardo kohn, al Este con Calle Virgen de la Merced y al Oeste con PH 6697- PH 6130. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.609



Aviso número 234605

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25051/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25051/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Talas, Departamento: Leales, Domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 65312 C: I - Secc.: D, Lam.: 21, Parcela: 137 - Matricula: 31803 - Orden: 543; Padrón N° 65313 C: I - Secc.: D, Lam.: 21, Parcela: 138B - Matricula: 31803 - Orden: 544; Padrón N° 164643 C: I- Secc.: D, Lam.: 21, Parcela: 139A - Matricula: 31803 - Orden: 4294; Poseedor: Oscar Rodolfo Sarim, D.N.I N° 12.197.245. La Fracción mensurada linda al Norte con Avda. Mitre; al Sur con Alicia Z. Flores, al Este con Calle Congreso y al Oeste con S.A. Azucarera Argentina Comercial e Industrial - Canal de desagüe pluvial de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.605

Aviso número 234566

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
26349/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 26349/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ruta Prov. N° 348, Km 1895, San Miguel, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 2 - S: E - Lám.: 52 - Parcela: 315B - Padrón N° 374041 - Matricula: 12482 - Orden: 241 - poseedor: Hugo Hernán Díaz DNI: 10702138. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Vecinal, al Sur con J.J.B. S.A. y otro Pad. 373651, al Este con Ruta Prov. N° 348; al Oeste con J.J.B. S.A. Pad. 73667. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 23 y V 28/12/2020. Aviso N° 234.566

Aviso número 234613

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2718/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2718/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Trinidad, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Calle Colon esq Riobamba e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 55952 C: II - Secc.: B, Lam.: 13, Parcela: 9- Matricula: 10501 - Orden: 139; Poseedor: Carmen Lilia López, D.N.I N° 9.990.033. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Bertelli - Fernando López López; al Sur con Calle Colon, al Este con José Castro- Fernando López López y al Oeste con Calle Riobamba. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.613.

Aviso número 234515

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
3045/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3045/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Mario Bravo N° 846, Banda Del Río Salí, Cruz Alta, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 34 - Manz.: 50 - Parcela: 17 - Padrón N° 471.856 - Matrícula: 1541 b - Orden: 6248 - poseedor: Carlos Daniel Rivas DNI: 22.332.029. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Ramón A. Pérez Pad. 471845, al Sur con Calle Mario Bravo, al Este con Pedro A. Figueroa Pad. 471855; al Oeste con Paz & Posse S.A. Ingenio San Juan Pad. 471857. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.515

Aviso número 234499

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
30502/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30502/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Marcelo T De Alvear N° 720 esq. Avda. Sarmiento N° 203, Juan B. Alberdi, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: B - Lám.: 24 - Parcela: 4/3b - Padrón N° 60293/162451 - Matricula: 39252/39251 - Orden: 555/1932 - poseedor: Elena Del Carmen Albornóz DNI: 13.714.885. Dicha fracción mensurada linda al Norte con calle Marcelo T de Alvear, al Sur con Avda. Domingo F. Sarmiento, al Este con Manuel Reyes Arias Pad. 162451; al Oeste con Nancy Elizabeth Rubio Pad. 60293. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.499

Aviso número 234626

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
30612/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 30612/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Vecinal, Romero Pozo, Leales, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: d - Lám.: 105 - Parcela: 278A - Padrón N° 85420 - Matricula: 23.391 - Orden: 17 - poseedor: Juan Carlos Sale me Ponce DNI: 13.278.587. Dicha fracción mensurada linda al Norte Carmen J. Fernández y otro Pad. 186822, al Sur con Camino Vecinal, al Este con Justo P. Fernández Pad. 85420; al Oeste con Justo P. Fernández Pad. 85420. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 24 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.626

Aviso número 234606

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31571/19**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31571/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los [mes de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Árbol Solo, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Camino Vecinal e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 273.956 C: II - Secc.: F, Lam.: 4, Parcela: 216A - Matricula: 10890 - Orden: 163; Padrón N° 273967 C: II - Secc.: F, Lam.: 4, Parcela: 216B - Matricula: 10890 - Orden: 164; Padrón N° 74213 C: II - Secc.: F, Lam.: 4, Parcela: 216C - Matricula: 10890 - Orden: 72; Padrón N° 74214 C: II - Secc.: F, Lam.: 4, Parcela: 222 - Matricula: 10890 - Orden: 73; Padrón N° 73.663 C: II - Secc.: F, Lam.: 4, Parcela: 217 - Matricula: 10890 - Orden: 66; Poseedor: Urrejola, Nélide del Valle, D.N.I N° 10.897.100. La Fracción mensurada linda al Norte con Manuel Anacleto López - Pedro Ginel (H) - Serafin Pastor Maltez; al Sur con Suco Rafael Serrano, al Este con Camino Vecinal - Manuel Anacleto López - Pedro Ginel (H) - Serafin Pastor Maltez y al Oeste con Agüero de Bazán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.606

Aviso número 234498

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
31589/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 31589/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Mate de Luna N° 3086, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 12D - Manz.: 11 - Parcela: 5Z - Padrón N° 236393 - Matricula: 4259 - Orden: 5049 - poseedor: Tacconi Cecilia Eunice DNI: 27.017.851. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Avda. Mate de Luna, al Sur con Ramón Gómez Omil Pad. 236393, al Este con Carlos G. Núñez Pad. 831976; al Oeste con Ricardo Carbajal Pad. 230744 y otro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.498



Aviso número 234507

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
32512/377/2019**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 32512/377/2019 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Combate de San Lorenzo N° 3136, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: 12D - Manz.: 80A - Parcela: 2 - Padrón N° 238472 - Matricula: 4257 - Orden: 5312, poseedor: Marta Elena Di Mayo DNI: 14.966.724. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Combate de San Lorenzo; al Sur con PH N° 8349; al Este con Alejandro Di Mayo y otro Padrón 238472; al Oeste con Isabel Di Mayo Pad. 238471. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.507

Aviso número 234511

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
3637/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 3637/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avda. Lavalle N° 358, Famailla, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1- S: A - Manz.: 27 - Parcela: 7 - Padrón N° 76419 - Matricula: 15816 - Orden: 196 - poseedor: Edgardo René Matías DNI: 25.373.473. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Julio Medina Pad. 77.544, al Sur con Julio Medina y Otros Pad. 79587, al Este con Elvira Matías Pad. 77548; al Oeste con Avda. Lavalle. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.511

Aviso número 234614

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4345/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4345/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Gral. Martin Miguel de Güemes N° 346 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 38280 C: I - Secc.: 12A, Manz.: 18, Parcela: 20- Matricula: 3746 - Orden: 1209; Poseedor: Marta Viviana Salomón, D.N.I N° 18.366.119. La Fracción mensurada linda al Norte con Emma Herminia Palladini de Papaterra; al Sur con Claudio Oscar Quiroga, al Este con Calle Gral. Martin Miguel de Guemes y al Oeste con Julio C. Ortega. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.614

Aviso número 234513

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
4395/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 4395/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en José Manuel Estrada N° 2306, Capital, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1-S: 5C - Manz.: 18A - Parcela: 13 - Padrón N° 122982 - Matricula: 7153 - Orden: 5150 - poseedor: María Inés Acosta DNI: 12.607.637. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle José Manuel Estrada, al Sur con Adriana Gerez y otro Pad. 122983, al Este con Avda. Ejército Del Norte; al Oeste con Juan R. Arce Pad. 122981. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.513

Aviso número 234615

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5787/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5787/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Concepción, Departamento: Chicligasta, domicilio: Stewart Shipton N° 1729 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 151.666 C: I - Secc.: C3, Manz.: 201, Parcela: 20 - Matricula: 16195 - Orden: 3833; Poseedores: Norma Beatriz Samaniego, D.N.I N° 18.406.967 Y Carlos Rubén Samaniego, D.N.I. N° 14.465.649. La Fracción mensurada linda al Norte con Amalia Del Valle Rodríguez; al Sur con Calle Stewart Shipton, al Este con Sandra Aurelia Sánchez y al Oeste con María Elena Heredia de Cebrero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.615

Aviso número 234585

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5.910/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5.910/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Rio Nio, Departamento: Burruyacu, Domicilio: Ruta Prov. N° 305 alto Km 61 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 96100 C: II - Secc.: D, Lam.: 178, Parcela: 32 - Matricula: 25131 - Orden: 4; Poseedor: Rosa Elena Reynaga, D.N.I. N° 5.772.520. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Prov. N° 305; al Sur con Congregación de Hermanas Concepcionistas, al Este con Pedro Antonio Palavecino y al Oeste con Pedro Antonio Palavecino. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.585

Aviso número 234602

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7123/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7123/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en B° Alvear, Departamento: Chicligasta, Domicilio: Pje. Misiones N° 453 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 56.894 C: I - Secc.: C, Lam.: 67, Manz/Parcela: 132 - Matricula: 31378 - Orden: 151; Padrón N° 56.894 C: I - Secc.: C, Lam.: 67, Manz/Parcela: 132 - Matricula: 31378 - Orden: 151 - Poseedor: Velázquez Josefina Norma, D.N.I N° 17.674.515. La Fracción mensurada linda al Norte con Segundo Lorca - Pedro Romero; al Sur con Pje. Misiones, al Este con José Manuel Sinchacay- Segundo Lindoro Lorca - Segundo Lindoro Lorca y al Oeste con Leoncio Serrano y otra. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.602

Aviso número 234512

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
7190/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 7190/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Camino Privado, Loma de la Ovejería, Tafí Del Valle, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 3 - S: D - Manz.: 84 - Parcela: 113ª160 - Padrón N° 81234 - Matrícula: 35232 - Orden: 7- poseedor: Diego Sebastián Hevia DNI: 27.145.892. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Camino Privado, al Sur con Félix Frías Silva y Otros Pad. 81234, al Este con Félix Frías Silva y Otros Pad. 81234; al Oeste con Félix Frías Silva y Otros Pad. 81234. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.512



Aviso número 234514

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N°  
7191/377/2020**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por Expediente N° 7191/377/2020 se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por tres (3) días, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Calle Lima N° 2176, Yerba Buena, identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: N - Manz.: 136H - Parcela: 4 - Padrón N° 281753 - Matricula: 7776 - Orden: 1628 - poseedor: José Santiago González DNI: 13.853.037. Dicha fracción mensurada linda al Norte con Calle Lima, al Sur con José G. Ponce Pad. 281770, al Este con Diego M. Aichino Pad. 281754; al Oeste con Laura G. González Pad. 281752. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 235/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E 22 y V 24/12/2020. Aviso N° 234.514

Aviso número 234586

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7626/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7626/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Estancia Los Cuartos, Departamento: Tafi del Valle, Domicilio: Camino e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 584.362 C: III - Secc.: D, Lam.: 285 , Parcela: 115C(208) - Matricula: 35235 - Orden: 1426; Poseedor: Alfredo Conrad, D.N.I. N° 22.414.830. La Fracción mensurada linda al Norte con Camino (Acceso a la Propiedad); al Sur con Andres Mellace - Alicia Ortiz, al Este con Isabel Maria Aguilar y al Oeste con Juan Carlos Gayraud. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.586

Aviso número 234599

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7636/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7636/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Bolivia N° 4.727 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 214.348 C: I - Secc.: 5C, Manz/Parc.: 331/332/333 ,Parcela: 8 - Matrícula: 6700 - Orden: 7351; Padrón N° 124.175 C: I - Secc.: 5C, Manz/Parc.: 1 , Parcela: 1C7 - Matrícula: 6700 - Orden: 51971 Poseedor: Luis Alberto Aballay, D.N.I N° 16.693.827. La Fracción mensurada linda al Norte con Complejo Habitacional San José; al Sur con Calle Bolivia, al Este con Elba Rafael Pajon y al Oeste con Segundo Andrada - S.A Azucarera Justiniano Frías. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.599

Aviso número 234587

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7646/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7646/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Aguilares, Departamento: Rio Chico, Domicilio: Juan B. Alberdi N° 2041 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 64175 C: I - Secc.: A, Manz.: 75A , Parcela: 1E - Matricula: 31233 - Orden: 143; Poseedor: Sergio Fabián Medina, D.N.I. N° 39.141.704. La Fracción mensurada linda al Norte con Ortiz María de Jesús; al Sur con Ortiz María de Jesús, al Este con Avenida Juan B. Alberdi y al Oeste con Ortiz María de Jesús - Alcira PeraIta de Molina. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.587

Aviso número 234598

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 7666/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 7666/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Rio Chico, Domicilio: Ruta Nac. N° 38 Km 738 Acceso e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 166.388 C: I - Secc.: E, Lam.: 37, Parc 83 - Matricula: 30917 - Orden: 78; Padrón N° 167.659 C: I - Secc.: E, Lam.: 37, Parc: 58B2 - Matricula: 30918 - Orden: 4767 - Padrón N° 167.663 C: I - Secc.: E, Lam.: 37, Parc: 58B6 - Matricula: 30918 - Orden: 4771- Poseedor: Sergio Eduardo Silva, D.N.I N° 29.135.039. La Fracción mensurada linda al Norte con Niceto Antonio Lescano - Antonia Rizza - DNV - Rosa Cheplinski; al Sur con Rosa Cheplinski - Cementerio de Aguilares - Cementerio de Aguilares, al Este con Cementerio de Aguilares - Antigua Ruta Nac. N° 38 - D.N.V. y al Oeste con Niceto Antonio Lescano - Rosa Cheplinski - Rosa Cheplinski. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.598

Aviso número 234588

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 787/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 787/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Villa Quinteros, Departamento: Monteros, Domicilio: Calle 9 de Julio SIN° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 47186 C: II - Secc.: C, Manz.: 1 , Parcela: 7 - Matricula: 24.322 - Orden: 2; Poseedor: Superior Gobierno de la Provincia, CUIT N° 30-67542808-1. La Fracción mensurada linda al Norte con Fiscal P. 47186; al Sur con Fiscal p. 47186, al Este con Calle 9 de Julio y al Oeste con Caligari de Centeno, Albina Rima. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.588

Aviso número 234591

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8.013/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8.013/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle José Rondeau N° 2743 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 120.149 C: I - Secc.: 12 D, Manz.: 120F , Parcela: 20 - Matricula: 3739 - Orden: 3285; Poseedor: Beatriz Graciela Alonzo, D.N.I N° 12.992.720. La Fracción mensurada linda al Norte con Margarita Cagna y Otros; al Sur con Calle José Rondeau, al Este con Segundo Héctor Salvatierra y al Oeste con Juan Manuel Ortiz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.591

Aviso número 234592

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8549/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8549/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Talitas, Departamento: Tafi Viejo, domicilio: Ruta Prov. N° 305 esq. Calle 134 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 525.433 C: I - Secc.: 251, Manz/Parc.: 32 E11B , Parcela: 5 - Matricula: 7892 - Orden: 12120; Poseedor: Fabián Ernesto Campos, D.N.I N° 22.181.473. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle 134; al Sur con Angélica de Soldati, al Este con Angélica de Soldati y al Oeste con Ruta Prov. N° 305. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.592



Aviso número 234608

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 8742/20**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 8742/20 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tornen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Bella Vista, Departamento: Leales, Domicilio: Avda. Independencia N° 999 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 76.808 C: II - Secc.: F, Lamina.: 256, Parcela: 380 - Matricula: 17252 - Orden: 187; Padrón N° 287.202 C: II - Secc.: F, Lamina.: 256, Parcela: 375B - Matricula: 17260 - Orden: 195; Padrón N° 79.096 C: II - Secc.: F, Lamina.: 256, Parcela: 376 - Matricula: 17259 - Orden: 194; Poseedor: José Miguel González, D.N.I N° 8.292.424. La Fracción mensurada linda al Norte con Bustos- Abregu- Fermín René López- Fidela Ocaranza- Piedad del Carmen Hevia de Luna; al Sur con Bustos- Florentino de Jesús Maidana y Otros, al Este con Fidela Ocaranza -Piedad del Carmen Hevia de Luna- Galindez Nerio y al Oeste con Abregu - Avda. Independencia- Bustos - Plaza. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 24/12/2020. Aviso N° 234.608

Aviso número 234351

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA ANTONIO EDUARDO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA", - EXPTE. N° 3605/17**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "ACOSTA ANTONIO EDUARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 3605/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2020.-1) .....-2) Atento a las constancias de autos y los informes requeridos, con respecto al titular Balboa Antonio, publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda. En los mismos, cítese a Balboa Antonio y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- 3605/17 GGMV..-" - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de diciembre de 2020 .- Se hace constar que en los autos mencionados el Sr. Antonio Eduardo Acosta DNI 37.092.450, persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble sito en Bajo Grande . Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón 70.711, Matrícula 11.728, Orden 25, Circ. II, Secc. C, Lam. 65, Parc. 645.- SALUDO A UD. ATTE. E 17 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.351.

Aviso número 234497

**JUICIOS VARIOS / ACOSTA EMA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N°  
1652/19**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DRA. MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de DRA. SONIA JACQUELINE RIJA - DRA. CELINA SALEME, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA EMA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 1652/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 17 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de ?93EMA DEL VALLE ACOSTA, D.N.I. N°12.394.455?94.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial.-DYF HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Jueza.- Secretaría, 18 de diciembre de 2020. E 22 y V 29/12/2020. Aviso N° 234.497.

Aviso número 234632

**JUICIOS VARIOS / BALLESTEROS JUAN ARMANDO Y OTROS**

POR 2 DIAS - "BALLESTEROS JUAN ARMANDO Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Expte. N° 308/19, que tramita por ante esta SALA I'aa DE LA EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de julio 451/55 - 10° Piso), a cargo de los Vocales Dr. Juan Ricardo Acosta y Dra. María Florencia Casas, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se ha dispuesto librar a Ud. la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien - por intermedio de quien corresponda- dar cumplimiento con lo requerido en el presente: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2020. Téngase presente lo manifestado por el letrado Jorge A. Soria en la presentación del 17/11/2020 y por cumplida la requisitoria ordenada en providencia de fecha 25/09/2020 (Art. 159 del C.P.C. y C.). Resultando desconocida la persona de los herederos de los causantes Juan Armando Ballesteros, Rosa Pascarelli y Transelino Pedraza, y sus domicilios, corresponde disponer lo pertinente: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 66 del C.P.C. y C., notifíquese mediante edictos publicados por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia a los posibles herederos de los coactores Juan Armando Ballesteros, Rosa Pascarelli y Transelino Pedraza, a fin de que en el plazo de cinco (5) días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercebimiento de nombrarles defensor de ausentes. A sus efectos, líbrese edictos. En relación al coactor Hugo Emilio Cabrera: estese a las constancias del oficio recepcionado en fecha 21/09/2020 en los autos "Rodríguez Juana del Valle y Otros c/ Provincia de Tucumán s/ Contencioso Administrativo" (Expte: 370/11), que fuera librado en el juicio "Cabrera Hugo Emilio s/ Sucesión" (Expte. N° 6397/13) que tramita por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII°Nominación. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA. E 24 y V 28/12/2020. \$1.365,70. Aviso N° 234.632.

Aviso número 234630

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ BLANCA NELLY Y OTRAS**

POR 2 DIAS - "FERNANDEZ BLANCA NELLY Y OTRAS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Expte. N° 484/19, que tramita por ante esta SALA I ª DE LA EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, del Centro Judicial Capital - Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de julio 451/55 - 10° Piso), a cargo de los Vocales Dr. Juan Ricardo Acosta y Dra. María Florencia Casas, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se ha dispuesto librar a Ud. la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- dar cumplimiento con lo requerido en el presente: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2020. Téngase presente lo manifestado por el letrado Jorge A. Soria en la presentación del 17/11/2020 y por cumplida la requisitoria ordenada en providencia de fecha 25/09/2020 (Art. 159 del C.P.C. y C.). Resultando desconocida la persona de los herederos de las causantes Berta Isabel Orellana, Rita del Carmen Sarmiento y Blanca Nelly Fernández, y sus domicilios, corresponde disponer lo pertinente: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 66 del C.P.C. y C., notifíquese mediante edictos publicados por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia a los posibles herederos de las coactoras Berta Isabel Orellana, Rita del Carmen Sarmiento y Blanca Nelly Fernández, a fin de que en el plazo de cinco (5) días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. A sus efectos, líbrese edictos. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA. E 24 y V 28/12/2020. \$1.097,60. Aviso N° 234.630.

Aviso número 234305

**JUICIOS VARIOS / GONZALEZ ESTER DEL VALLE C/ BLANCH DE ROSSO BLANCA EDITH S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo, Dr. Eduardo José Dip Tártalo, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ ESTER DEL VALLE c/ BLANCH DE ROSSO BLANCA EDITH s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 67/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 29 de octubre de 2020.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a los herederos de la Sra. BLANCA EDITH BLANCH DE ROSSO y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".- Se hace constar que el inmueble, objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en Manzana "F", Block "P", Dpto. 81, del Barrio Julio Argentino Roca de la ciudad de Aguilares - Tucumán. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 175D, Parcela 5, Sub Parcela 01-16. Padrón Catastral N° 167018, Matrícula N° 31826, Orden 4645. Inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-06245/016. Linderos: al Norte calle Remedio de Escalada, al Este calle Perilli, al Oeste calle Alsina, al Sur calle Granaderos.- Secretaría, 06 de noviembre de 2020.-E 16 y V 30/12/2020.- \$6.443,50 Aviso N° 234.305

**JUICIOS VARIOS / LAZARTE IRINA CONSTANZA S/ QUIEBRA PEDIDA, EXPTE.  
N° 241/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE IRINA CONSTANZA s/ QUIEBRA PEDIDA, Expte. N° 241/20" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "Concepción, 21 de diciembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. IRINA MARÍA CONSTANZA LAZARTE, DNI 43.027.050 CUIT: 27-43027050-3, con domicilio en Avenida Belgrano N° 319, Ingenio La Trinidad, Chicligasta, Provincia de Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas de las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- DESIGNAR el día 29 DE DICIEMBRE DE 2020 a hs. 11:00 para que tenga lugar la audiencia para sorteo de síndico categoría B. El mismo se realizará por Secretaría Concursal y se llevará a cabo por la plataforma ZOOM. Los datos para el ingreso a la audiencia de sorteo son ID 852 9829 5082 y contraseña SORTEO. A sus efectos, líbrense oficios a la Excmá. Cámara Civil y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. III.- IV.- ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida Sra. IRINA MARÍA CONSTANZA LAZARTE, DNI 43.027.050 CUIT: 27-43027050-3, en el término perentorio de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos (art. 88 inc. 3). V.- INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de 24 horas demás documentación (comprobantes de pagos, gastos) que tuviere en su poder. VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se realicen, serán ineficaces.VII.- VIII.- IX.- X.- ORDENAR que esta resolución sea publicada por secretaría por CINCO días en el Boletín Oficial (Libre de Derechos -artículo 273, inciso 8°, LCQ-) dentro de las 24 horas del dictado de la presente resolución.XI.-. XII.- XIII.- .XIV.- XV.- XVI.- XVII.- XVIII.- FIJAR el día 19 DE MARZO DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deberán pedir la verificación del crédito a sindicatura a través del Portal SAE de ingreso de Escritos del Poder Judicial de Tucumán (en Expte. N° 241/20-Y1), o de manera presencial, conforme lo considerado. XX.- HACER SABER al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 08 DE ABRIL DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, podrán revisar los legajos a través del expediente digital N° 241/20-Y1 y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (en el mismo expediente N° 241/20-Y1 o de manera presencial ante el domicilio del Síndico), conforme lo dispuesto por el artículo 200 LCQ.XXI.- XXII.- XXIII.- DESIGNAR el día 07 DE MAYO DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que el síndico presente el informe individual de créditos previsto por el artículo 35 LCQ.XXIV.- DESIGNAR el día 24 DE JUNIO DE 2021, o día siguiente hábil en caso de feriado, a fin de que el síndico presente el informe general (art. 39 LCQ).XXV.- HÁGASE SABER.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción , 21 de diciembre de 2020. E 23 y V

31/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.555.



Aviso número 234604

**JUICIOS VARIOS / MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 2635/18**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 2635/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2020 Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- FIJAR hasta el día 01.02.2021 para que Sindicatura presente el Informe General (art. 39 de la L.C.Q). II.- FIJAR el día 29.07.2021 a fin de que se lleve a cabo la correspondiente Audiencia Informativa (art. 43 de la LCQ). III.- PUBLÍQUENSE EDICTOS por DOS días (2) en el Boletín Oficial de Tucumán, y en un diario de amplia difusión de la Provincia en la forma prevista en la LCQ, a cargo de la Concursada. HAGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 15 de diciembre de 2020.- E 24 y V 28/12/2020. \$723,10 Aviso N° 234.604

Aviso número 234437

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BAZAN RAMON ERNESTO S/ EJEC FISCAL  
EXPTE. N° 6694/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BAZAN, RAMON ERNESTO -CUIT N° 30-67542808- 1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BAZAN RAMON ERNESTO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6694/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/11/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 6694/17.- ///San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ....., CONSIDERANDO: ....., RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado LOPEZ DUCHEN NICOLAS ANGEL, en contra de BAZAN RAMON ERNESTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 13.460 (Pesos Trece Mil Cuatrocientos Sesenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado LOPEZ DUCHEN, NICOLAS ANGEL, por derecho propio, la suma de \$ 4.172,60 (Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos con 60/100 Ctvos.)- HAGASE SABER. FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. Juez. San Miguel de Tucumán 17 de diciembre de 2020. 6694/17 FMJ. E 21 y V 28/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.437.

Aviso número 234597

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ BOSTON COLLECTIONS S.A. S/ EJEC  
FISCAL EXPTE N°: 870/15**

POR 10 DIAS - JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BOSTON COLLECTIONS S.A. s/  
EJECUCION FISCAL - Expte n°: 870/15 En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN  
c/ BOSTON COLLECTIONS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", expte n°: 870/15, que tramita  
por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro  
Judicial Capital - Provincia de Tucuman - (sito en calle 9 de Julio 455, Anexo 2,  
3° Piso), a cargo de Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Dra.  
Claudia L ?eca Salas y Dra. Raquel Mar?eca Pereyra Pastorino, se ha dispuesto  
librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -  
por intermedio de quien corresponda- proceder a dar cumplimiento con lo requerido  
en el presente: San Miguel de Tucumán 18 de diciembre de 2020.- Atento a las  
constancias de autos, líbrese edictos por 10 d?ecas, de la Sentencia de fecha  
18/12/20, en el Bolet?ecn Oficial, haciendose constar que es "Libre de Derecho".  
MCI -870/15 - DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI -JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° Nom. -  
San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020.-

CONSIDERANDO...RESUELVO:PRIMERO:Ordenar se lleve adelante la presente ejecución  
seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de BOSTON COLLECTIONS S.A., hasta  
hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS  
ONCE MIL - (\$11.000.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y  
costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art.  
89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo  
exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo  
firme la resolucio que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los  
ejecutados vencidos. SEGUNDO:Regular al letrado CARRERAS,ENRIQUE ALFREDO la suma  
de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) en concepto de honorarios por las labores  
profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo  
considerado, con m?e0s la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250.-)  
en concepto de IVA. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad  
Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-MCIHAGASE  
SABER.- Saluda a Usted atte. E 24/12/2020 y V 08/01/2021. Libre de Derechos.  
Aviso N° 234.597.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- GALLARDO FEDERICO M Y OTRA S- COBRO EJEC - EXPTE. N° 7179-18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GALLARDO FEDERICO MATIAS Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 7179/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 02 de diciembre de 2020.- Atento lo solicitado, cumplase la medida ordenada en fecha 28/09/2018 mediante la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia. A tal efecto, líbrese el correspondiente oficio, haciendose constar en el mismo que debe tramitarse Libre de Derechos.- TMV 7179/18 ; San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) RESÉRVESE la Documentación Original en Caja de Seguridad del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$3.791,00 y \$758,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- MVT 7179/18 -FDO: DRA ADRIANA ELIZABETH BERNI. JUEZ COBROS Y APREMIOS II NOM .-" Fdo. Secretaría, 02 de diciembre de 2020. E 23 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.545.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 9949/18**

POR 10 DIAS - Se hace saber a GRUPO CNA MOTORES S.R.L., DNI N° 30.715.351, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ GRUPO CNA MOTORES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9949/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2020. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04-07-19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-9949/18 ////San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2019... Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.500,00 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - BS. AS. TOMO VII - FOLIO 8 - COL- ABOGADOS DE LA PCIA. DE BS.AS.- CTRO. JUDICIAL LA MATANZA), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- MJT 9949/18.- ." San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2020. 9949/18 PEGDC. E 15 y V 29/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.241.

Aviso número 234544

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC C- TU CERO EN CUOTAS S.A. S- EJEC FISCAL - EXPTE. N° 7333-18**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TU CERO EN CUOTAS S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7333/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 04 de diciembre de 2020.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos, notifíquese la resolución recaída en autos en fecha 03/07/2019, por medio de la publicación de edictos por 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendose constar que debe tramitarse "Libre de Derechos".- TMV 7333/18 San Miguel de Tucumán, 3 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de TU CERO EN CUOTAS S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS ONCE MIL QUINIENTOS - (\$11.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado DORA CELIA LUCIA PREBISCH la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. .-" Fdo. Secretaría, 04 de diciembre de 2020. E 23/12/2020 y V 07/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.544.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU  
S.R.L. S/ EJEC F EXPTE. N° 2534/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CARLOS Y VICTOR MARTEAU S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2534/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-2534/15 . ///San Miguel de Tucumán, 4 de septiembre de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$88.709,78 y \$26.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, c?e8dulas y todo lo referente al tr?e0mite del pesente proceso de ejecuci ?f2n fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DRA. ANA ELIZABTH PAMPIN MAT 8000.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ." San Miguel de Tucumán 21 de diciembre de 2020. 2534/15 FMJ. E 23 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.552.

Aviso número 234446

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO S/ EJEC F EXPTE. N° 4817/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DINAR S.A..CAMBIO ,BOLSA Y TURISMO, CUIT N° 30-59202754-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI ; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4817/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de Noviembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia dictada en fecha 08/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 4817/17.- //// "San Miguel de Tucumán, 08 de Septiembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO: ..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de DINAR S.A. CAMBIO BOLSA Y TURISMO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 104.435,35 (Pesos Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 35/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CECILIA RODENA (apoderada actor) en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2020. 4817/17 PEGDC. E 21 y V 28/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.446.



**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. C/ LOPEZ LUIS A S- EJEC FISCAL  
- EXPTE. N° 6299-15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Berni Adriana Elizabeth, Secretaría a cargo de Secretarias Claudia Salas de Zossi y Raquel Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ LOPEZ LUIS ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 6299/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2020. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/12/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-6299/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM"San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2017.- I) T?e8ngase presente lo manifestado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$23.056,55 y \$4.611,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucum?e0n S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorízase al letrado Lucas Aldo Gelsi, M.P. N° 8482 y/o Dr. Patricio Arguello, M.P.N° 7888, a compulsar el expediente, retirar cédulas, oficios, mandamientos, y a realizar cualquier otro trámite tendiente a la prosecucion de las presentes actuaciones.- SMS 6299/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Fdo. .... - Juez/a.- Secretaría, 12 de noviembre de 2020. E 23 y V 31/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.547.

Aviso número 234439

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ LUGOMAD S.R.L. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4887/11**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LUGOMAD S.R.L., CUIT N° 30-70235461-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LUGOMAD S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4887/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2020. Atento lo solicitado: Notifíquese la sentencia dictada en fecha 07-10-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-4887/11 ////San Miguel de Tucumán, 07 de Octubre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LUGOMAD S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 17.459,19 (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 19/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ANTONIO FARALL (apoderado actor) en la suma de \$ 15.500 (Pesos Quince Mil Quinientos).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2020. 4887/11 PEGDC. E 21 y V 28/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.439.

Aviso número 234443

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 3963/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MAJUL, JUAN PABLO, CUIT N° 20-18600802-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ MAJUL JUAN PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3963/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Diciembre de 2020. Bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante, líbrense nuevos edictos conforme se encuentra ordenado en proveído del 15/08/2018. FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.MLI. 3963/15 /// San Miguel de Tucumán, 15 de agosto de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3963/15 ///San Miguel de Tucumán, 3 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO:..... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MAJUL JUAN PABLO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 36.630,73 (Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Treinta con 73/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a JUAN PABLO FLORES (apoderado actor) en la suma de \$ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2020. 3963/15 PEGDC. E 21 y V 28/12/2020.Libre de Derechos. Aviso N° 234.443.

Aviso número 234440

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ MARIANI CLAUDIO G S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 4975/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARIANI,CLAUDIO GUSTAVO, CUIT N° 20- 11824949-7. cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MARIANI CLAUDIO GUSTAVO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4975/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2020. .... Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/08/18, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. II)... FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-4975/18 ////San Miguel de Tucumán, 28 de agosto de 2018. I).... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$12.530,09 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. ....- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. E 21 y V 28/12/2020.Libre de Derechos. Aviso N° 234.440.

Aviso número 234551

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C- VALDI DEL SUR S.R.L. S-  
EJEC FISCAL - EXPTE. N° 1503-15**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios IIªa Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VALDI DEL SUR S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1503/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 20 de noviembre de 2020.- Atento lo solicitado, notifíquese la providencia de fecha 19/08/2020 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial, haciéndose constar la leyenda "Libre de Derechos".- TMV 1503/15 - DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2020.- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de VALDI DEL SUR S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$7.362,71.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. -SEGUNDO: Regular al letrado RODRIGUEZ, MARTIN MIGUEL JERONIMO la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado -TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-MCIHÁGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - Secretaría, 20 de noviembre de 2020. E 23/12/2020 y V 07/01/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 234.551.

**JUICIOS VARIOS / RAMASIGLIA MARTA GRACIELA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA - EXPTE. N° 2396/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "RAMASIGLIA MARTA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 2396/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2020.- Cítese a los HEREDEROS de FR?ccAS SILVA, BENJAMÍN, JOSÉ JOAQUÍN, L.E. 7.076.078 y FRIAS SILVA DE CORREA URIBURU MARIA NELLY y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda por el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 284 inc. 5 del C.P.C.C..- PERSONAL. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial con un extracto de la demanda por el término de cinco días. Previo a todo trámite, cumpla con el juramento previsto por el art. 159 procesal" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- ///

EXTRACTO DE LA DEMANDA: En fecha 07/08/2014 se presenta el letrado apoderado de la actora MARTA GRACIELA RAMIASIGLIA, DNI 13.515.257, iniciando demanda por Prescripción Adquisitiva en contra de los titulares dominiales y/o quienes se consideren con derechos, de una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión ubicado en el lugar denominado Loma de la Ovejería, La Ovejería, Departamento Tafí del Valle, de esta Provincia con todo lo cercado, edificado y agregado al suelo. En fecha 29/07/2009 mi mandante adquirió mediante escritura pública las acciones y derechos hereditarios y posesorios que el Sr. Diego Antonio Frias Silva (en adelante ?93el cedente?94), poseía por participación privada en la sucesión de su padre Benjamín Frias Silva, sobre una fracción del inmueble arriba descripto. La estancia la Banda era propiedad del Dr. José Frías Silva (abuelo del cedente) y de su hermana Clementina Frias Silva. El padre del cedente, Benjamín Frias Silva, paso a ser propietario de 4/18 de la estancia, 1/18 por sucesión de su padre, y 3/18 por permuta que hiciera con su hermano José Solano Frías Silva. Todo ello, según consta en la copia del testimonio de hijuela de los autos ?93Frías Silva Benajmin s/ sucesión testamentaria?94. Asimismo, el cedente, en condominio con 5 de sus hermanos adquirieron mediante cesión efectuada por instrumento privado de 3 de sus hermanas 3/18 más de la estancia en cuestión. De esta manera el cedente es copropietario desde el año 1982 de 7/18 del total de la estancia donde se encuentra el inmueble adquirido por la Sra. Ramasiglia. Siendo así, en fecha 06 de marzo de 1987, por partición privada se le adjudicó al cedente los lotes 6 y 3 de la Estancia, encontrándose dentro de los lotes adjudicados, la fracción adquirida por mi mandante. De lo expuesto surge claramente que el cedente viene ejerciendo la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, por más de 30 años sobre la mayor extensión que le fue adjudicada, mediante la realización de todo tipo de actos posesorios animus domini, a saber: realización de planos de mensura y deslinde, pago de impuestos, venta de lotes, cavado de pozos para alambrado y colocación de postes,

celebración de contratos de arrendamiento, aparcería, y otros. El vínculo jurídico que une la posesión del cedente con la de mi mandante y la actual poseedora, es la escritura pública n°52 pasada ante la escribanía de registro n° 64, escribana Ma. Victoria Molina Zavalia de Mendilaharsu, en donde el anterior poseedor cede las acciones y derechos hereditarios y posesorios que le correspondían sobre la fracción del inmueble adquirido por mi mandante. Sin perjuicio de que el lapso del art. 4015 se encuentra cumplido solo con la posesión que el cedente ha transmitido a mi mandante, cabe resaltar que la actora, ha ejercido personalmente VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 - 11:21:10 actos posesorios sobre el inmueble adquirido desde el año 2009, tales como las mejoras de terreno, el pago de impuestos, solicitud de servicios, la edificación de dicho lote, etc. tal como surge de la documentación que se adjunta. Se ofrece pruebas. Pido se haga lugar a la acción de prescripción adquisitiva interpuesta.-  
/// Secretaría, 09 de noviembre de 2020.- E 22 y V 29/12/2020. \$7.742 Aviso N° 234.516

Aviso número 234629

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ JUANA DEL VALLE Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", EXPTE. N° 370/11,**

POR 2 DIAS - "RODRIGUEZ JUANA DEL VALLE Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", Expte. N° 370/11, que tramita por ante esta SALA I<sup>aa</sup> DE LA EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO de la Provincia de Tucumán - (sito en calle 9 de julio 451/55 - 10° Piso), a cargo de los Vocales Dr. Juan Ricardo Acosta y Dra. María Florencia Casas, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se ha dispuesto librar a Ud. la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- dar cumplimiento con lo requerido en el presente: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2020. Téngase presente lo manifestado por el letrado Jorge A. Soria en la presentación del 17/11/2020 y por cumplida la requisitoria ordenada en providencia de fecha 25/09/2020 (Art. 159 del C.P.C. y C.). Resultando desconocida la persona de los herederos de la causante María Azucena Inmaculada Giffoniello y sus domicilios, corresponde disponer lo pertinente: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 66 del C.P.C. y C., notifíquese mediante edictos publicados por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia a los posibles herederos de la coactora María Azucena Inmaculada Giffoniello, a fin de que en el plazo de cinco (5) días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. A sus efectos, líbrese edicto. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA. E 24 y V 28/12/2020. \$1.025,50. Aviso N° 234.629.



Aviso número 234601

**JUICIOS VARIOS / SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA DECLARADA." EXPTE. N° 2198/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "SEGURA RAUL ATILIO S/ QUIEBRA DECLARADA." Expte. N° 2198/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... , RESUELVO: I. DISPONER LA APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DEL PROTOCOLO PARA VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS, considerado en la presente sentencia. II. FIJAR el día MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO DE 2021 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. III. FIJAR el día JUEVES 17 DE MARZO DE 2021 para que la presentación del informe individual previsto en el art. 35 LCQ, y el día MARTES 04 DE MAYO DEL 2021 para la presentación del informe general previsto en el art. 39 LCQ. IV. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán libre de derechos (art. 273 Inc. 8 LCQ) haciéndose constar las modalidades de atención de la Sindicatura. HAGASE SABER." Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez. Se hace constar que el síndico designado en autos es el C.P.N. Víctor Alfredo Bulacio Paz (Mat. Prof. N° 5.960), con domicilio fijado en: Pje. Camaño N° 820 (altura Rondeau N° 850) - San Miguel de Tucumán; quien ha fijado como horario de atención, los días martes, jueves y viernes de 10:30 a 12:30 horas. Secretaría, 22 de diciembre de 2020. E 24/12 y V 31/12/2020. Diferido. Aviso N° 234.601.

Aviso número 234133

**JUICIOS VARIOS / TOSCANO MARCOS SALVADOR S/ PRESC ADQ.  
EXPTE.Nº4340/18**

POR 10 DIAS - CAUSA: TOSCANO MARCOS SALVADOR s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.-  
Expte.Nº4340/18.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANÓ, JOSÉ LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se ha dispuesto officiar a Ud., a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva dar cumplimiento con la providencia que se transcribe a continuación: //// San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020.-.....II.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva, que promueve ADLE LILIANA SUSANA. En los mismos cítese al Sr. USANDIVARAS TEODORO JOSE - LE 3.538.323, sin domicilio conocido, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersone a estar a derecho, y córrasele traslado de la demanda para que, en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ////.- DATOS DEL INMUEBLE: ubicado en calle Rioja Nº36, de la ciudad de San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán, Matrícula F-2998, identificado en Catastro Parcelario con Padrón Nº375926, Matrícula Nº16426, Orden 2039, Circunscripción II, Sección B, Manzana 60B, Parcela 4. EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 12 de diciembre de 2018, el Sr. TOSCANO MARCOS SALVADOR inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Rioja Nº36, de la ciudad de San Isidro de Lules, argumentando que los poseedores originarios del inmueble fueron sus padres el Sr. ANTENOR BERNARDO TOSCANO y BEATRIZ DEL VALLE MONTES, quienes lo adquirieron a su vez a los Sres. TEODORO JOSE ASANDIVARA y MARIA EUSEBIA MERCADO mediante boleto de compraventa de fecha 30/07/1978 quienes ejercieron en forma pacífica, ininterrumpida, pública, notoria y con animus dominis, manteniendo el mismo siempre en perfecto estado. Luego hace aproximadamente 14 años, el Sr. TOSCANO MARCOS SALVADOR declara que sus padres lo dejaron construir en el terreno, y que mediante boleto de compraventa de fecha 08/02/2018, procedió a comprar a sus padres el inmueble objeto de la presente acción.- Saludo a Ud. Atte. E 11 y V 24/12/2020. Libre de Derechos. Aviso Nº 234.133.

Aviso número 234250

**JUICIOS VARIOS / VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO C/ GONZALEZ JAVIER  
SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo de Ignacio José Terán y María Eugenia Miranda, se tramitan los autos caratulados: "VALDEZ CEFERINA DEL ROSARIO c/ GONZALEZ JAVIER SEGUNDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1691/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////////// San Miguel de Tucumán, octubre de 2020.- Proveyendo la presentación de la letrada Roldán patrocinante de la actora: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Ceferina del Rosario Valdez, sobre el siguiente inmueble: sito en Ex. Ruta Provincial 306, San Andrés, Cruz Alta, Circ. II, Secc. C, Lam. 116, Parc. 338 (1), Padron 173980, Matricula 11744, Orden 290, segun plano para Prescripción Adquisitiva N°63872/12 de fecha 18/04/2012 .?96 En los mismos cítese a Javier Segundo Gonzalez y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 1691/12. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- Secretaría, 20 de noviembre de 2020.- E 15 y V 29/12/2020. \$5.551. Aviso N° 234.250.

**JUICIOS VARIOS / VALLEJO PATRICIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casarez, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "VALLEJO PATRICIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4193/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2020.- 1) Téngase presente el Juramento dispuesto en los términos del art. 159 CPCCT. 2) Atento a las constancias de autos, cítese a los herederos de Ramón Eudoro Olivera LE: 8.093.644 y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de SEIS DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial."

Fdo.: DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - JUEZ (P/T).- /// EXTRACTO DE LA DEMANDA: "A fs. 5 se presenta PATRICIA DEL VALLE VALLEJO, DNI N° 22.031.997, domiciliada en calle Avenida Solano Vera n° 2500, de la localidad de Yerba Buena. Viene como heredera de José Roberto Vallejo a iniciar Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble, por el transcurso de 20 años de posesión continua, pública, pacífica e ininterrumpida y con animus dominis, del inmueble ubicado en calle Avda. Solano Vera N°2500, de la localidad de Yerba Buena (frente al Country Pedemonte) identificado según plano de Mensura para información posesoria con el Padrón N° 533.457, Nomenclatura Municipal C; I- S: Z- L 62- P 78 A y según Rentas de Contribuciones sobre inmuebles de la municipalidad de Yerba Buena el padrón es W316278. La posesión del inmueble fue objeto de acciones posesorias desde el año 1980 por mi padre JOSE VALLEJO. Siendo el asiento de mi hogar junto con mi esposo y dos hijos. Desde el año 2004 a la actualidad, ejercí la posesión en forma ininterrumpida y continuada y en lo que respecta al plazo para prescribir, el mismo ha sido cumplido. Posesión a título de dueño, Pública, Pacífica, Continua, Ininterrumpida. Se pagó los servicios del inmueble de referencia (agua-luz-gas) de los que actualmente está provista mi vivienda, más los impuestos municipales y de Rentas de la Provincia. Se ofrecen pruebas. Solicito en su oportunidad se haga lugar a la demanda instaurada en todas sus partes." Secretaría, 30 de noviembre de 2020. E 18 y V 24/12/2020. \$4.628,75. Aviso N° 234.405.

Aviso número 234589

**SOCIEDADES / ATAVYT**

POR 1 DIA - La Asociación Tucumana de Agencias de Viajes y Turismo (ATAVyT), convoca a la Asamblea General Ordinaria para tratar como temario y orden del día:

1- Lectura y Aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico con cierre al 31 de Diciembre de 2019. 2- Designación de dos (2) socios para firmar el acta. La misma se llevará a cabo el día Martes 29 de Diciembre de 2020, a horas 18.30, en la plataforma virtual ZOOM, bajo resolución 64/20, conforme con las disposiciones decretadas por la Dirección de Personas Jurídicas. E y V 24/12/2020. \$227,15 Aviso N° 234.589

Aviso número 234637

**SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO ÑUÑORCO DE LA CIUDAD DE MONTEROS**

POR 1 DIA - Los Miembros de la Comisión Directiva del Club Atlético Ñuñorco de la Ciudad de Monteros Provincia de Tucumán, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de solicitar que se PUBLIQUE, en el BOLETIN OFICIAL DE TUCUMAN, La Asamblea General Ordinaria de Socios y Simpatizantes, este año se realizará en forma virtual debido al Aislamiento Social Obligatorio el día 29 de diciembre a hs. 21:30. E y V 24/12/2020. \$150. Aviso N° 234.637.

Aviso número 234611

**SOCIEDADES / COLEGIO MEDICO**

POR 1 DIA - COLEGIO MEDICO. CONVOCATORIA A ELECCIONES: De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a elecciones de Renovación Total de Miembros de: H. Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Honor, para el día miércoles 29 de Enero de 2021, de 08:00 a 18:00 hs., en la sede del Colegio Médico de Tucumán - Las Piedras 496 - San Miguel de Tucumán y en los demás lugares que designe la Junta Electoral, donde se procederá a elegir:

COMISION DIRECTIVA: Presidente - Secretario General - Secretario de Hacienda - Secretario de Actividades Científicas - Secretario de Prestaciones Asistenciales - Secretario de Deportes y Acción Social - Secretario de Prensa y Actividades Profesionales - Secretario Suplente Primero - Secretario Suplente Segundo.

COMISION REVISORA DE CUENTAS: Tres (3) Miembros Titulares - Dos (2) Miembros Suplentes. TRIBUNAL DE HONOR: Tres (3) Miembros Titulares - Dos (2) Miembros Suplentes.- Fdo.: Dr. HÉCTOR ABEL SALE, PRESIDENTE.- E y V 24/12/2020. \$375,55. Aviso N° 234.611.

**SOCIEDADES / COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A.**

POR 1 DIA - Por disposición de la Sub-Directora de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Dra. Marcela Manso de Terraf, se hace saber que por Expediente N° 4575/205-C-2020, se toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima " COMPAÑÍA DE INMUEBLES S.A." en las siguientes asambleas y actas de directorio, a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/04/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para la firma del acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2015.- ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 02/03/2017: 1.- Se propone y se designa a un accionista para firmar el acta.2.-Se consideran y se aprueban los aporte irrevocables efectuados por los accionistas, por la suma de \$60.000.- ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 30/09/2017: 1.- Se propone y se designa a un accionista para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba el cambio de domicilio legal en Avenida Aconquija N.º 579, Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 19/12/2017: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2016.-3.- Se consideran y se aprueban los honorarios al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio, a saber: DIRECTORES TITULARES: PRSIDENTE: Carmen Josefina Gudel Campos; VICEPRESIDENTE: Juan Carlino Gudel y DIRECTORA SUPLENTE: Mariana Carlino Gudel.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/04/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2017.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/04/2019: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2018.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/04/2020: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio, a saber: DIRECTORES TITULARES: PRSIDENTE: Carmen Josefina Gudel Campos; VICEPRESIDENTE: Juan Carlino y DIRECTORA SUPLENTE: Mariana Carlino.- E y V 24/12/2020. \$900,55 Aviso N° 234.584



**SOCIEDADES / "GLOBAL COMUNICACIONES SRL**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte 4164-205-G-20, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 18 de agosto de 2020 mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GLOBAL COMUNICACIONES SRL", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo en lo normado en la Ley 19.550 los siguientes: Carlos Diego Zurita argentino, soltero, de 36 años de edad, D.N.I. N° 30.540.994, de profesión ingeniero en computación, con domicilio en 24 de Septiembre 695, piso 6°, dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Leopoldo Zurita, argentino, soltero, de 34 años de edad, D.N.I. 31.644.473, de profesión contador público nacional; con domicilio en 24 de Septiembre 695, piso 6° dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle 24 de Septiembre 695, piso 6° dpto. "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. .-Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: el objeto social será la Provisión de Servicios Triple Play (incluye: Internet, TV y teléfono) y todo servicio que en un futuro pueda ser transmitido por fibra óptica, instalación y mantenimiento de fibras ópticas, instalación de redes de datos, asesoramiento informático, servicio técnico especializado, elaboración y venta de software, compra y venta de productos e insumos informáticos en el país o en el exterior, locación de sitios informáticos.Capital Social:El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL), representado por UN MIL (1.000) cuotas de Valor Nominal de \$100 (pesos cien) cada una suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: el señor CARLOS DIEGO ZURITA suscribe 500(quinientos) cuotas por un valor total de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil); y el señor Leopoldo Zurita suscribe 500 (quinientos) cuotas por un valor total de Pesos \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).-Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socioLeopoldo Zurita.- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- S.M. de Tucumán, 23 de diciembre de 2020.E y V 24/12/2020. \$816,55. Aviso N° 234.636.

Aviso número 234635

**SUCESIONES / ALBERTO ANIBAL POMBO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALBERTO ANIBAL POMBO D.N.I. N° 17.613.685 y MARIA INES JUEZ PEREZ URIBURU (D.N.I. N°23.116.596) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "POMBO ALBERTO ANIBAL - JUEZ PEREZ URIBURU MARIA INES s/ SUCESION" - Expte. N° 8905/20.- San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. E y V 24/12/2020. \$150. Aviso N° 234.635.

Aviso número 234399

**SUCESIONES / APARICIO JUAN CARLOS S/ SUCESION**

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Jueza ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "APARICIO JUAN CARLOS S/ SUCESION - Expte. N° 6674/06, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2020.- 1) ... 2) Atento a lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 02/03/20 respecto de Silvia Karina Rodríguez y María Marta Rodríguez. En consecuencia, notifíquese las mediante edictos por el término de CINCO DIAS, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificadas, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. 3) ... Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm. Juez".- San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2020.- E 18 y V 24/12/2020. \$200 Aviso N° 234.399

Aviso número 234596

**SUCESIONES / CLAUDIO GUSTAVO MANGARELLA**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de CLAUDIO GUSTAVO MANGARELLA, DNI N° 27.562.584, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 16 de diciembre de 2020. E y V 24/12/2020. \$150. Aviso N° 234.596.

Aviso número 234634

**SUCESIONES / FASANO, SANDRA CECILIA**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FASANO, SANDRA CECILIA, DNI N°13.832.562, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020.- E y V 24/12/2020. \$150 Aviso N° 234.634

Aviso número 234593

**SUCESIONES / FERNANDEZ VITO PANTALEON**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ VITO PANTALEON - SAN FELIPE MARIA LUISA s/ SUCESION - Expte. N° 3317/00, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA LUISA SAN FELIPE", DNI N° 8.971.986. Hágase Saber. Publíquese. II)... III) ....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA- VAV 3317/00- Secretaría, 30 de noviembre de 2020. E y V 24/12/2020. \$150 Aviso N° 234.593

Aviso número 234560

**SUCESIONES / GAUNA CARLOS BENITO S/ SUCESION - EXPTE. N° 1591/19**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nom., Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GAUNA CARLOS BENITO s/ SUCESION - Expte. N° 1591/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 01 de Diciembre de 2020. I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 18/11/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CARLOS BENITO GAUNA.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante CARLOS BENITO GAUNA, DNI: 6.999.296, con Acta de Defunción y Matrimonio agregadas en fecha 23/06/2020, como así también, el interés jurídico invocado por la peticionante y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de CARLOS BENITO GAUNA, DNI: 6.999.296. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 21 de diciembre de 2020. E 23 y V 28/12/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 234.560.

Aviso número 234619

**SUCESIONES / IBAÑEZ ELBA DEL VALLE S/ SUCESION"**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELBA DEL VALLE IBAÑEZ (D.N.I. N°6.054.241) FALLECIDA EN FECHA 15/10/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "IBAÑEZ ELBA DEL VALLE s/ SUCESION" - Expte. N° 8452/20.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 24/12/2020. \$150. Aviso N° 234.619.



**SUCESIONES / JUAN MANUEL IBAÑEZ**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "IBAÑEZ JUAN MANUEL s/ SUCESION - Expte. N° 340/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 10 de noviembre de 2020. I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 09/11/2020, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de IBAÑEZ, JUAN MANUEL.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, JUAN MANUEL IBAÑEZ, DNI: 7.050.422, con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 16/03/2020, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Matrimonio y Nacimiento adjuntadas en presentación de fecha 16/03/2020, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de JUAN MANUEL IBAÑEZ, DNI: 7.050.422. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. Jose Ruben Sale.- Juez.- Secretaría, 17 de diciembre de 2020.- E y V 24/12/2020. \$150. Aviso N° 234.610.

Aviso número 234594

**SUCESIONES / POMA INES RAMONA S/ SUCESION"**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de INES RAMONA POMA (D.N.I. N°3.681.816) fallecida en fecha 20/09/2016 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "POMA INES RAMONA s/ SUCESION" - Expte. N° 8588/20.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 24/12/2020. \$150 Aviso N° 234.594

Aviso número 234595

**SUCESIONES / PONCE JORGE ENRIQUE, DNI 10.074.972**

POR 1 DIA - "Monteros, 17 de noviembre de 2020. 1) 2) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de una persona, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, la cual se encuentra ya agregada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de PONCE JORGE ENRIQUE, DNI 10.074.972. 3) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 2 y 3 de la presente providencia. ". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 24/12/2020. \$150. Aviso N° 234.595.

Aviso número 234603

**SUCESIONES / RIVADENEIRA JUAN MANUEL S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN MANUEL RIVADENEIRA (D.N.I. N°23.239.250) FALLECIDO EN FECHA 27/03/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RIVADENEIRA JUAN MANUEL s/ SUCESION" - Expte. N° 8340/20.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 24/12/2020. \$150. Aviso N° 234.603.

Aviso número 234617

**SUCESIONES / YOUNES ALE YOUSSEF S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII ° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO JUEZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "YOUNES ALE YOUSSEF s/ SUCESION - Expte. N° 6952/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ALE YOUSSEF YOUNES", DNI N°92807767. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) ..- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- Secretaría, 21 de diciembre de 2020. E y V 24/12/2020. \$150. Aviso N° 234.617.

Numero de boletin: 29885

Fecha: 24/12/2020